**EMPRESA NACIONAL DE TELECOMUNICACIONES**

**ENTEL S.A.**



**TÉRMINOS BÁSICOS DE CONTRATACIÓN**

|  |
| --- |
| **LICITACIÓN PUBLICA N° 061/2015**  **“PROVISIÓN DE SERVICIOS PARA IMPLEMENTACIÓN DE REDES FTTX – GPON LA PAZ”** |

**Contenido**

[PARTE I 3](#_Toc398650618)

[PARTE II 12](#_Toc398650619)

[PARTE III 5](#_Toc398650620)

# PARTE I

**INFORMACIÓN GENERAL A LOS PROPONENTES**

1. **Antecedentes**

La Empresa Nacional de Telecomunicaciones Sociedad Anónima (ENTEL S.A.), en cumplimiento a normas internas en vigencia, efectúa la presente licitación pública para la provisión de servicios para implementación de redes FTTx – GPON en la ciudad de La Paz.

1. **Objeto de la Contratación**

El objeto de la presente licitación es la provisión de servicios profesionales para realizar el despliegue de la Red de Distribución de Fibra Óptica FTTx – GPON en siete zonas de la ciudad de La Paz.

Para efectos de la contratación se pide al proponente considerar todos los puntos descritos en la PARTE II - Información Técnica de la Contratación.

1. **Lugar de Entrega.**

El oferente debe prestar los servicios en la ciudad de La Paz, en siete zonas que serán indicadas a la empresa adjudicada.

1. **Referente del proceso**

El presente proceso debe ser coordinado con la Subgerencia de Adquisiciones hasta antes de la firma de contrato, de forma posterior deberá ser coordinado con la Subgerencia de Implementación de Proyectos.

1. **Proponentes elegibles**

En esta convocatoria podrán participar los proponentes que tengan representación en Bolivia para la provisión de equipos de energía.

**Están impedidos de participar, directa o** indirectamente, en los procesos de adquisición de bienes y/o contratación de servicios, las personas naturales o jurídicas comprendidas en los siguientes casos:

* Los proveedores que tengan:
  + Cuentas por pagar a Entel S.A.
  + Observaciones en la calidad de sus Productos o Servicios.
  + Procesos administrativos y/o judiciales con Entel S.A.
* Los proveedores que se encuentren asociados con consultores que hayan asesorado en la elaboración del contenido de los Términos Básicos de Contratación, Especificaciones Técnicas o Términos de Referencias.
* Los proveedores que hubiesen declarado su disolución o quiebra.
* Los ex trabajadores de la empresa, desvinculados hasta un (1) año antes de la publicación de la convocatoria, así como las empresas controladas por éstos.
* Los proveedores que hayan sido sancionados con cuatro (4) o más penalidades en un (1) año continuo, no podrán participar durante seis (6) meses después de la última penalidad.
* Los proponentes adjudicados que no hayan presentado su documentación legal o desistida de suscribir el contrato o pedido de compra, no podrán participar hasta un (1) año posterior a la fecha de vencimiento.
* Los proveedores, contratistas y consultores que hubiesen incumplido el pedido de compra o resuelto el contrato por causales atribuibles a éstos, no podrán participar hasta dos (2) años posteriores a la fecha de la resolución o incumplimiento.
* Los proveedores que tengan problemas de conocimiento público.

1. **Actividades Previas a la Presentación de Propuestas**

* Consultas escritas sobre el Términos Básicos de Contratación: Cualquier potencial proponente puede formular consultas escritas dirigidas a la Subgerencia de Adquisiciones, hasta el día 27 de julio de 2015, hrs. 16:00, a los correos electrónicos worellana@entel.bo con copia acoronel@entel.bo o a la dirección: Calle Federico Zuazo, Edificio Tower de ENTEL N° 1771 Piso 6, Subgerencia de Adquisiciones. (Si corresponde)
* Reunión de Aclaración: Con la finalidad de responder a las consultas realizadas sobre el Términos Básicos de Contratación dentro del plazo señalado. Dicha reunión se realizará en:

|  |  |
| --- | --- |
| Fecha: | Julio 28 de 2015 |
| Hora: | 10:00 a.m. |
| Dirección: | ENTEL S.A., Edificio Tower, Calle Federico Zuazo N° 1771 Piso 6 (Sub Gerencia de Adquisiciones) |
| Ciudad: | La Paz, Bolivia |
| Nombre del Encargado de la Reunión de Aclaración: | Alberto Coronel |

Las consultas por escrito y las efectuadas verbalmente en la Reunión de Aclaración serán respondidas e incluidas en el Acta de reunión y publicadas en la página WEB de ENTEL S.A.

Una vez elaborada y aprobada el Acta de Reunión, formará parte del presente documento y será de aceptación obligatoria sin modificaciones posteriores por parte de los proponentes.

1. **Presentación de Propuestas**

Las propuestas deben presentarse sólo en las oficinas de Entel S.A. (Calle Federico Suazo N° 1771, Piso 6 **(Subgerencia de Adquisiciones)**, hasta el día:

|  |  |
| --- | --- |
| Fecha: | Agosto 05 de 2015 |
| Hora: | 10:00 a.m. |

No serán aceptadas ni consideradas las propuestas recibidas en oficinas postales o cualquier otro lugar, aunque fueran dependencias de ENTEL S.A. diferente al domicilio señalado en el párrafo precedente y tampoco serán consideradas las ofertas entregadas pasados el día y hora límite señalado por ENTEL S.A.

Las ofertas de los proponentes deberán estructurarse de acuerdo a las siguientes instrucciones:

**SOBRE “A” – DOCUMENTOS ADMINISTRATIVOS.**

**SOBRE “B” – PROPUESTA TÉCNICA (Original + Copia Digital).**

**SOBRE “C” – PROPUESTA ECONÓMICA (Original + Copia Digital).**

Cada parte será presentada en un sobre o paquete cerrado, de manera separada; la Parte Técnica y la Parte Económica deberán contener copias digitales de los documentos correspondientes debidamente marcados como "ORIGINAL" y "COPIA DIGITAL" los cuales deberán estar foliados, sellados y presentados con la siguiente inscripción:

|  |
| --- |
| ENTEL S.A.  LICITACIÓN PUBLICA N° 061/2015  “SERVICIO PARA IMPLEMENTACIÓN DE REDES FTTX GPON LA PAZ”  RAZÓN SOCIAL DEL PROPONENTE  TELÉFONO FAX – EMAIL  ORIGINAL |

La apertura de sobres se efectuará en un acto público el día:

|  |  |
| --- | --- |
| Fecha: | Agosto 05 de 2015 |
| Hora: | 10:30 a.m. |

*(\*) Véase la secuencia establecida en el acápite 9 del presente documento*

* 1. **Sobre A**: Debe tener la inscripción **“DOCUMENTOS ADMINISTRATIVOS”** y debe contener la documentación de registro legal vigente del proponente, de acuerdo a requerimiento de Entel S.A.:
     1. Carta de Presentación firmada por el Representante Legal del proponente.
     2. Fotocopia simple del Testimonio de Constitución y modificaciones al mismo debidamente resellado en FUNDEMPRESA (Requisito no aplicado a empresas unipersonales).
     3. Fotocopia simple del Poder del Representante Legal debidamente resellado en FUNDEMPRESA, mencionando las facultades otorgadas al apoderado para participar en procesos de licitación, presentación de propuestas y suscripción de contratos para la provisión/prestación del bien/servicio. (Requisito no aplicado a empresas unipersonales).
     4. Fotocopia simple de la Matrícula de Comercio ante FUNDEMPRESA debidamente actualizada y vigente a su presentación (Matrícula de Registro de Empresa en Bolivia, si se trata de empresa constituida como Sociedad en cualquiera de las modalidades).
     5. Fotocopia simple de Certificación Electrónica del Número de Identificación Tributaria (N.I.T.) vigente y actual. (*Obtenida a través del portal de Servicio de Impuestos Nacionales*)
     6. Fotocopia simple de la Cédula de Identidad o Pasaporte del Representante Legal vigente a la fecha de presentación de la propuesta.
     7. Fotocopia simple de los Estados Financieros de la última gestión fiscal.
     8. Garantía de Seriedad de Propuesta, misma que puede ser Boleta Bancaria ó Póliza de seguro de caución con las características de renovable, irrevocable, de ejecución inmediata y a primer requerimiento a favor de Entel S.A. y deben contar con una validez de 120 días calendario a partir de la fecha de presentación de su propuesta, por el valor de Bs. 69.600,00 (Sesenta y Nueve Mil Seiscientos 00/100 Bolivianos) o su equivalente en Dólares Americanos. Al tipo de cambio vigente a la fecha de emisión, establecida por el Banco Central de Bolivia (BCB)

La boleta bancaria debe ser emitida por una institución bancaria y/o financiera legalmente constituida en Bolivia, en caso de la póliza de seguro de caución debe ser emitida por una empresa aseguradora con calificación doble A.

* + 1. Declaración de Integridad provista por Entel S.A. y firmada por el Representante Legal y personal de la empresa del proponente. (Anexo N° 2)
    2. Periodo de validez de la propuesta[[1]](#footnote-1), equivalente a noventa (90) días calendario, a partir de la fecha de presentación de la propuesta.

Las empresas extranjeras deben presentar documentos vigentes equivalentes a los solicitados con una nota aclaratoria y traducidos al español, debidamente legalizados por la entidad correspondiente en su país para que sean evaluados por el Asesor Legal de la Comisión, sin embargo, la Garantía bajo las condiciones establecidas en el numeral 7.1.8 es obligatoria en todos los casos y emitidas por entidades financieras legalmente establecidas en el país y reconocidas por la entidad reguladora.

* 1. **Sobre B:** Debe tener la inscripción **“PROPUESTA TÉCNICA”** Debe incluir todos los requisitos y disposiciones solicitadas en las especificaciones técnicas (Parte II), no debe contener precios totales, parciales o referenciales de ningún tipo. asimismo no debe incluir más de una oferta o solución distinta a la requerida por ENTEL S.A.
  2. **Sobre C:** Debe tener la inscripción **“PROPUESTA ECONÓMICA**” y debe presentar un resumen global y el desglose de todos los ítems, en concordancia con la propuesta técnica, además de indicar los montos totales en numeral y literal.

**No debe hacer referencia a más de una propuesta económica o presentar opciones económicas, el mismo dará lugar a la desestimación de la oferta.**

Todo el proceso de contratación, incluyendo los pagos a realizar, debe expresarse y efectuarse en Bolivianos y/o Dólares Americanos de los Estados Unidos de Norte América al tipo de cambio vigente a la fecha de la propuesta, establecida por el Banco Central de Bolivia (BCB), y debe **incluir todos los impuestos de ley**.

El proponente puede presentar toda consideración de índole económico-financiera que considere útil y apropiada para la evaluación de su propuesta.

En caso de discrepancia entre un precio unitario y el total se considera el precio menor como el correcto.

**La omisión de cualquier ítem que corresponda a la Oferta Económica, da lugar a la desestimación de la oferta.**

En caso de ser necesario, ENTEL S.A. puede solicitar al proponente una mayor desagregación de los precios, quien está en la obligación de suministrar oportunamente toda la información requerida.

Empresas extranjeras y/o nacionales que consideren en su propuesta económica pagos al extranjero que generen impuestos por remesas al exterior ya sea por concepto de servicios, licencias de software (bienes intangibles) y otros deben incluirlos en su propuesta económica de acuerdo a los porcentajes y/o montos que son establecidos en la normativa vigente en Bolivia.

1. **Garantías Requeridas**

La(s) empresa(s) adjudicada(s) debe(n) presentar la(s) siguiente(s) garantía(s)*.*

1. Garantía (Boleta Bancaria) por Cumplimiento de Contrato por el 10% del monto adjudicado con las características de renovable, irrevocable, de ejecución inmediata y a primer requerimiento a favor de Entel S.A. La vigencia de la garantía debe ser computable a partir de la fecha de la firma de contrato hasta sesenta (60) días calendario posteriores a la fecha de recepción definitiva del bien o servicio.
2. Fotocopia de la Póliza de seguro de responsabilidad civil anual vigente.
3. Fotocopia de la Póliza de seguro contra accidentes anual vigente, cabe aclarar que cualquier evento que exista de Accidentes al personal a cargo del proveedor adjudicado es netamente su responsabilidad.

La boleta deberá ser emitida por una entidad bancaria de Bolivia legalmente establecida y que cuenten con la autorización de operación emitida por la Autoridad reguladora correspondiente.

1. **Apertura de sobres**

Se realizará simultáneamente la apertura de los sobres A y B, bajo las condiciones establecidas en los numerales 7.1, 7.2 y 7.3, la apertura del sobre C, se realizara en sesión reservada.

En el mismo acto el asesor legal procede a la revisión de los documentos administrativos (sobre A) de todos los oferentes y realiza la habilitación (considerando errores subsanables) o inhabilitación de los oferentes que tengan errores no subsanables (ver Anexo 1 – Condiciones Generales del Proceso). Acto seguido se procede a la apertura de los sobres B de los oferentes habilitados en el sobre A.

En forma interna, posterior la apertura de los sobres A y B se procede a la apertura de los sobres C de los oferentes habilitados en el sobre A y B, bajo las condiciones establecidas en los numerales 7.3.

1. **Evaluación y Calificación de las Ofertas (Sesión reservada)**

La evaluación y calificación de las ofertas está a cargo de la Comisión Calificadora conformada por funcionarios de Entel S.A. y asesores que ésta designe, siendo nominada con anterioridad a la apertura de sobres.

La secuencia de las condiciones de evaluación es la siguiente:

* 1. **Sobre A - Documentos Administrativos:** La evaluación de los documentos se realiza en un (1) día hábil y comprende el análisis de los siguientes aspectos:
     1. Verificación de documentos solicitados, de acuerdo al sistema “Cumple” o “No Cumple”.
     2. Habilitación de propuestas en función a aspectos legales, bajo criterios de errores subsanables y no subsanables, detallados en el Anexo No. 1 – Condiciones Generales del Proceso de Contratación.

El cumplimiento del 100% de los aspectos (considera la presencia de errores subsanables), habilitará al proponente para la apertura del sobre B y sobre C.

* 1. **Sobre B - Propuesta Técnica:** A esta evaluación ingresan las propuestas habilitadas en la apertura del sobre A y se realiza sobre una ponderación del cien (100) por ciento. El proceso comprende:
     1. Entrega del Sobre B a la Comisión técnica por tres (3) días hábiles para la evaluación correspondiente.
     2. Análisis racional de los requerimientos técnicos, calificados bajo el sistema “Cumple” o “No Cumple” según éstos sean mandatorios y/o calificables. (Parte II).

1. Criterios Mandatorios: Son los requerimientos funcionales, técnicos y de implementación. Su calificación corresponde al ochenta (80) por ciento del total de la calificación cuando existan criterios calificables, caso contrario su calificación corresponde al cien (100) por ciento. Solamente se habilitan a la siguiente etapa los proponentes que cumplan con todos los criterios mandatorios.
2. Criterios Calificables: Son los criterios no excluyentes que brindan un valor agregado a la oferta de cada proponente, calificados sobre un porcentaje de veinte (20) por ciento.

El informe de evaluación técnica es presentado a la Comisión Calificadora para su posterior aceptación o rechazo. En caso de existir discrepancia de criterios u observaciones por parte de la Comisión, estos deben ser explicitados en el informe final.

* 1. **Sobre C - Propuesta Económica:** Habiéndose superado la Evaluación Técnica, el criterio de calificación económico es el de Menor Costo. Para tal efecto los responsables de la Evaluación Económica tienen tres (3) días hábiles para presentar sus resultados.
  2. **Calificación Final:**

Es el resultado del promedio ponderado de las calificaciones obtenidas en la propuesta técnica y la propuesta económica.

* 1. **Adjudicación:**

Una vez emitido el informe final, en los casos que corresponda, se procederá con el envío de la carta de adjudicación al proponente adjudicado y al envío de la carta de no adjudicación a los demás proponentes.

El o los proponentes adjudicados Nacionales contarán con un plazo no mayor a cinco **(5) días hábiles** para dar respuesta de Aceptación/Rechazo a la nota de adjudicación. En caso de aceptación, juntamente a la nota de respuesta deberán adjuntar toda la documentación solicitada en la carta de adjudicación.

El o los proponentes adjudicados Extranjeros contarán con un plazo no mayor a cinco (5) días hábiles para dar respuesta de Aceptación/Rechazo a la nota de adjudicación. En caso de aceptación, se les otorgará quince (15) días hábiles adicionales para enviar toda la documentación solicitada en la carta de adjudicación.

**El incumplimiento a estos plazos y la falta de documentación con las características requeridas será causal de desistimiento de la adjudicación y ejecución de la Garantía de Seriedad de Propuesta.**

* 1. **Formalización (Documento de Compra):**

Aceptada la adjudicación, se iniciarán las gestiones de formalización de la relación comercial a través de un contrato o un pedido de compra, según corresponda, para lo cual el Contratista debe remitir a Entel S.A. la documentación detallada en el siguiente punto.

El proponente debe adherirse a los términos y condiciones establecidos en el contrato elaborado por Entel S.A. dichos documentos son parte de este Términos Básicos de Contratación.

* 1. **Documentos que debe Presentar el Proponente**

La(s) empresa(s) adjudicada(s) debe(n) presentar la siguiente documentación para la elaboración del Documento de Compra:

* Los documentos que deben presentar las personas naturales son:
  + Cedula de Identidad (fotocopia simple).
  + Garantías requeridas de acuerdo a lo señalado en el punto 8 del presente Términos Básicos de Referencia.
* Los documentos que deben presentar las personas jurídicas son:
* Copia legalizada de la escritura de Constitución de la Sociedad o firma comercial y con el resellado de inscripción ante FUNDEMPRESA (si corresponde).
* Copia legalizada del Testimonio de Poder del Representante Legal debidamente inscrito ante FUNDEMPRESA (si corresponde).
* Certificado original de actualización de la matrícula de comercio emitido por FUNDEMPRESA vigente.
* Garantías requeridas de acuerdo a lo señalado en el punto 8 del presente Términos Básicos de Referencia.
  + En el caso de Asociaciones Accidentales, los documentos deberán presentarse diferenciando los que corresponden a la asociación y los que corresponden a cada asociado.
  + Documentación conjunta: Debe ser firmada por el Representante Legal de la Asociación Accidental, y es la siguiente:
    - Testimonio del Contrato de Asociación Accidental, en fotocopia simple, que indique el porcentaje de participación de los asociados, la designación de la empresa líder, la nominación del Representante Legal de la asociación y el domicilio legal de la misma.
    - Poder del Representante Legal de la Asociación Accidental, en fotocopia simple, con facultades expresas para presentar propuestas, negociar y suscribir contratos.
    - Propuesta en base al Términos Básicos de Referencia señalados en el presente documento
    - Garantías requeridas de acuerdo a lo señalado en el punto 8 del presente Términos Básicos de Referencia.
  + Documentación independiente: Debe presentarse la siguiente documentación, firmada por el Representante Legal de cada asociado y no por el Representante Legal de la Asociación:
* Poder del Representante Legal, en fotocopia simple.

Las empresas extranjeras que resulten adjudicadas deberán presentar la documentación legal para la elaboración del contrato, debidamente traducida al español y legalizada ante las autoridades competentes en su país y en Bolivia.

* 1. **Forma de Pago**

La forma de pago será realizada de la siguiente forma:

Por el contrario entrega de zona concluida previa conciliación de los trabajos ejecutados.

* **NOTA:** Para este proceso de contratación no aplica pagos adelantados por concepto de anticipos.

# PARTE II

**INFORMACIÓN TÉCNICA DE LA CONTRATACIÓN**

1. CONDICIONES PARA LA PRESENTACIÓN DE PROPUESTAS TÉCNICAS

El oferente debe examinar todas las instrucciones, formatos, condiciones, términos y especificaciones que figuran o se citan y dar respuesta a partir del punto 1 del presente documento. Si el oferente omite la presentación de toda o parte de la información requerida o presenta ofertas que no se ajusten en todos sus aspectos al presente documento, será inhabilitado de la evaluación de la presente Invitación.

El oferente debe tomar en cuenta las siguientes referencias para la interpretación de las tablas.

Referencias:

: Requerido por ENTEL S.A.

: No requerido por ENTEL S.A.

--- : No requiere respuesta

| **REQUERIMIENTO DE ENTEL S.A.** | | | **RESPUESTA DEL OFERENTE** | |
| --- | --- | --- | --- | --- |
| **N°** | **CONDICIONES PARA LA PRESENTACIÓN DE PROPUESTAS TÉCNICAS** | **CONDICIÓN** | **(Llenado Obligatorio)** | |
| **MANDATORIO** | **Cumple / No Cumple** | **DOCUMENTO, PÁGINA, REFERENCIA** |
|  | Las respuestas deben ser presentadas **ITEM por ITEM** respetando el orden del presente documento. Se debe iniciar con las palabras **CUMPLE o NO CUMPLE,** seguidas de un **breve y claro comentario.** |  |  |  |
|  | ENTEL S.A. se reserva el derecho de realizar la adjudicación total o parcial del objeto del presente documento por zona y/o región de acuerdo a la mejor solución técnico – económica y a los intereses de ENTEL S.A. |  |  |  |
|  | El idioma oficial para la presentación de propuestas es el español. Toda la documentación técnica tales como manuales y data sheets pueden ser presentados en idioma español o inglés. |  |  |  |
|  | Cada respuesta del oferente debe tener referencia puntual hacia algún DOCUMENTO TÉCNICO acerca del tópico de la pregunta, identificando el nombre del **Documento, número de Página y Referencia** (No se aceptarán referencias de direcciones URL). En caso de que alguna de las respuestas no presente esta referencia, se asumirá directamente que NO CUMPLE con el requerimiento. |  |  |  |
|  | Para todos los requerimientos, el oferente deberá presentar la documentación técnica de respaldo pertinente; tales como manuales, catálogos, hojas técnicas, certificados y otros para verificación de lo ofertado con la respectiva descripción. **En caso de que alguna de las respuestas no presente esta referencia, se asumirá directamente que NO CUMPLE con el requerimiento**. |  |  |  |
|  | La propuesta debe garantizar que todos los bienes ofertados cumplan con todas las recomendaciones, estándares y normas de organismos nacionales e internacionales reconocidos en el área de telecomunicaciones. |  |  |  |
|  | Para la evaluación, ENTEL S.A. solicita al oferente que la documentación técnica y su propuesta se entregue en 2 (Dos) ejemplares en forma impresa (un original y una copia) y en formato electrónico (CD/DVD) con archivos no protegidos contra lectura o impresión. |  |  |  |
|  | Todos los requerimientos MANDATORIOS deben ser cumplidos en su totalidad por el oferente, caso contrario no se proseguirá con la evaluación y se procederá a la devolución de la misma, dando lugar a su descalificación inmediata.  ENTEL S.A. se reserva el derecho de realizar consultas/aclaraciones que considere necesarias a cada uno de los oferentes.  ENTEL S.A. se reserva el derecho de revisar y modificar los términos del presente documento durante la etapa de licitación. De producirse esta situación, las modificaciones serán comunicadas por escrito a todos los oferentes oportunamente. |  |  |  |

1. FORMA DE CALIFICACIÓN
   1. CRITERIOS MANDATORIOS.

Los criterios MANDATORIOS serán evaluados bajo la modalidad CUMPLE o NO CUMPLE, con una ponderación de 100% (Cien por ciento):

CUMPLE. Define que satisface completamente el requisito técnico solicitado, a simple requerimiento de parte de ENTEL S.A. sin necesidad de hardware, software, licencias y/o desarrollos adicionales y se entiende que está incluido en la propuesta económica del OFERENTE.

NO CUMPLE. Define que no satisface parcial o completamente el requisito técnico solicitado.

* 1. **NOTA DE APROBACIÓN.**

La nota de aprobación es de 100% (Cien por ciento) del total.

1. REQUERIMIENTOS GENERALES

El oferente debe considerar la provisión de servicios para el despliegue de la red de distribución de F.O. para la ciudad de LA PAZ:

El oferente debe considerar los siguientes requerimientos para el despliegue de la red de distribución de F.O. de Entel S.A.

| **REQUERIMIENTO DE ENTEL S.A.** | | | **RESPUESTA DEL OFERENTE** | |
| --- | --- | --- | --- | --- |
| **CARACTERÍSTICAS ESPECIFICAS** | | **CONDICIÓN** | **(Llenado Obligatorio)** | |
| **N°** | **DESCRIPCIÓN** | **MANDATORIO** | **Cumple / No cumple** | **DOCUMENTO, PÁGINA, REFERENCIA** |
|  | **REQUERIMIENTOS GENERALES** |  |  |  |
|  | La propuesta debe considerar la provisión de servicios para la instalación de fibra óptica y elementos ópticos pasivos para la red de distribución de Fibra Óptica FTTx-GPON en la ciudad de La Paz |  |  |  |
|  | Las actividades generales para la instalación de F.O. contempla:   * Site Survey o prospección. * Instalación de F.O. troncal * Instalación de Fibra Óptica de distribución * Certificación de la red de fibra óptica implementada. * Elaboración de documentación de la red de F.O. de distribución. * Elaboración de documentación y carga de información al sistema de inventario de Entel S.A. |  |  |  |
|  | El despliegue de la red de distribución deberá ser ejecutada en función al diseño elaborado y proporcionado por Entel S.A., las cantidades referenciales por cada zona se detallan en las planillas del punto 14 **PLANILLAS DE VOLUMEN DE OBRA POR REGIÓN.**  Las cantidades referenciales se pueden incrementar o disminuir en función a los resultados obtenidos en los Site Survey. |  |  |  |
|  | **PLANIFICACIÓN DE ACTIVIDADES** |  |  |  |
|  | El oferente debe incluir en su propuesta:   * PLAN DE TRABAJO según las actividades a desarrollar. * Equipo Humano (Cantidad de cuadrillas, cantidad de personas por cuadrilla). * Cronograma de trabajo según la cantidad de actividades, cuadrillas y volumen de trabajo según punto 14 **PLANILLAS DE VOLUMEN DE OBRA POR REGIÓN.** |  |  |  |
|  | **MATERIALES A SER PROVISTOS POR ENTEL** |  |  |  |
|  | Cable De Fibra Óptica ver tabla 12.1. |  |  |  |
|  | Ferretería para tendido aéreo ver tabla 12.1. |  |  |  |
|  | Elementos pasivos ver tabla 12.1. |  |  |  |
|  | Todo el material será entregado en Almacenes Regionales de Entel S.A., por tanto el oferente adjudicado debe realizar el traslado a las zonas de instalación. |  |  |  |

1. SERVICIOS PROFESIONALES

Los servicios profesionales descritos a continuación aplican a cada uno de los tendidos de fibra óptica troncal.

| **REQUERIMIENTO DE ENTEL S.A.** | | | **RESPUESTA DEL OFERENTE** | |
| --- | --- | --- | --- | --- |
| **CARACTERÍSTICAS ESPECIFICAS** | | **CONDICIÓN** | **(Llenado Obligatorio)** | |
| **N°** | **DESCRIPCIÓN** | **MANDATORIO** | **Cumple / No cumple** | **DOCUMENTO, PÁGINA, REFERENCIA** |
|  | **SITE SURVEY** |  |  |  |
|  | Oferente deberá realizar un relevamiento de información conjuntamente con Entel S.A. para la instalación de todos los elementos descritos en el presente documento. |  |  |  |
|  | Los principales aspectos a definir en sitio, son los siguientes:   * Ubicación de elementos como ODF, postes, cámaras, cajas de empalme, etc. * Ruta óptima para tendido de F.O. subterránea y/o aéreo. * Identificación de puntos de cruce tipo topo y/o cruce aéreo de calle/avenida. * Materiales necesarios (Postes, cámaras subterráneas, cruces, devanado, escalerillas, etc). * Coordinación con terceros. |  |  |  |
|  | **INSTALACIÓN DE FIBRA ÓPTICA TRONCAL (120 HILOS)** |  |  |  |
|  | El oferente debe contemplar la instalación y/o construcción de los siguientes elementos por cada sitio:   * ODFs central * Tendido de F.O. troncal de 120 hilos * **Caja de Empalme de Alta Densidad (CEAD)** en cámara subterránea.. |  |  |  |
|  | **ODF CENTRAL** |  |  |  |
|  | El oferente debe contemplar la instalación de:   * Un ODF central por cada sitio. * 1 Bandejas de 120 posiciones en ODF. * Ordenadores horizontales tipo casetera. * Patch cords entre ODF y Equipo OLT por escalerilla para el total de posiciones de la bandeja instalada. * Fusiones de F.O. en ODF |  |  |  |
|  | En caso de requerir materiales adicionales como escalerilla, cable canal, protección de F.O. estos deberán ser provistos por el oferente adjudicado. |  |  |  |
|  | **TENDIDO DE F.O. TRONCAL DE 120 HILOS** |  |  |  |
|  | El oferente debe contemplar:   * Tendido de F.O. de 120 hilos aéreo y/o subterráneo desde ODF central hasta CEAD. * Fusión de 120 hilos en CEAD. * Construcción de infraestructura subterránea para tendido de F.O. de 120 hilos en caso de ser necesario. * Construcción de cámaras 2FR o 2FRa/b en caso necesario. |  |  |  |
|  | El oferente debe contemplar elementos adicionales como ser:   * Provisión e instalación de escalerillas en el ambiente de ODF. * Ampliación de pasamuros. * Provisión e instalación de elementos de sujeción de F.O. * Provisión e instalación de elementos de protección de F.O. * Cámaras de prospección subterráneas Tipo 2FR. |  |  |  |
|  | **INSTALACIÓN DE CAJA DE EMPALME DE ALTA DENSIDAD (CEAD)** |  |  |  |
|  | El oferente debe contemplar:   * Construcción de cámara subterránea 2FR o 2FRa/b en caso necesario. * Instalación de CEAD en cámara subterránea. * Subida lateral para cables de 24 hilos. * Fusión de 120 hilos en CEAD. |  |  |  |
|  | **INSTALACIÓN DE FIBRA ÓPTICA DE DISTRIBUCIÓN** |  |  |  |
|  | Para la instalación del cable de F.O. de distribución, Entel proporcionara un diseño de red de F.O. |  |  |  |
|  | El oferente en función al diseño debe contemplar la instalación de:   * Cables de fibra óptica de 24 hilos. * Elementos ópticos pasivos tales como cajas de distribución, splitters de primer y segundo nivel. |  |  |  |
|  | **INSTALACIÓN DE CABLE DE F.O.DE 24 HILOS** |  |  |  |
|  | La instalación del cable de F.O. podrá tener las siguientes características:   * Aérea en postación existente. * Aérea en postación nueva. * Subterránea en canalización nueva. * Subterránea en canalización existente. |  |  |  |
|  | El tendido aéreo en postación existente deberá tomar en cuenta postación de la empresa proveedora de electricidad. |  |  |  |
|  | Para el tendido aéreo en postación nueva el oferente deberá contemplar la provisión e instalación de postes de hormigón de 9 y/o 11 metros según se requiera. |  |  |  |
|  | Para el tendido en canalización nueva el oferente debe construir la infraestructura subterránea urbana según las especificaciones técnicas del **PUNTO 13. ESPECIFICACIONES DE ZANJA Y CÁMARA 2Fr**. |  |  |  |
|  | Para el tendido de canalización existente el oferente debe utilizar la canalización existente de Entel S.A. |  |  |  |
|  | Los vanos considerados para tendido aéreo en zona urbana son de 40 metros. |  |  |  |
|  | El oferente debe contemplar la instalación de la ferretería necesaria para concluir con la totalidad de los tendidos de F.O. Dicha ferretería (Duplo, Paso y cruceta) será entregada por Entel S.A. |  |  |  |
|  | Se deberá considerar una reserva de cable de F.O. de una longitud de medio vano en cada poste donde se instale una caja de distribución. |  |  |  |
|  | La reserva podrá esta en cruceta o raqueta según requerimientos de cada ciudad. |  |  |  |
|  | **INSTALACIÓN DE ELEMENTOS PASIVOS** |  |  |  |
|  | El oferente debe contemplar la instalación de:   * Cajas de distribución con uno o dos Splitter * Splitter de 1:4 (primer nivel) y 1:16 (segundo nivel). * Fusión de hilos de F.O. en Splitter de primer y segundo nivel. |  |  |  |
|  | Las cajas de distribución deberán ser armadas e instaladas en postes según diseño. |  |  |  |
|  | Cada caja de distribución podrá tener dos splitter (1:4 y 1:16) o un splitter de 1:16. |  |  |  |
|  | Las entradas de cada splitter deberán ser fusionadas. |  |  |  |
|  | **CERTIFICACIÓN DE LA RED DE FIBRA ÓPTICA** |  |  |  |
|  | Para la certificación de la F.O. se debe ejecutar las siguientes actividades:   * Inspección de instalación de todos los elementos. * Inspección y verificación del tendido de F.O. tanto troncal como de distribución. * Medidas ópticas. |  |  |  |
|  | Dichas actividades deben ser realizadas con la supervisión del personal de ENTEL S.A. |  |  |  |
|  | La certificación debe ser realizada en base a un PROTOCOLO DE ACEPTACION (ATP), por tanto el oferente adjudicado deberá elaborar dicho documento. |  |  |  |
|  | **INSPECCIÓN DE ELEMENTOS INSTALADOS** |  |  |  |
|  | El contenido mínimo del protocolo para la inspección se detalla a continuación:  **INSTALACIÓN DE ELEMENTOS ÓPTICOS**   * ODFs central y sus elementos * Caja de Empalme de Alta Densidad (CEAD). * Instalación cajas de distribución y splitters. * Instalación de patch cords * Etiquetado   **TENDIDO DE F.O. SUBTERRÁNEA**   * Construcción de la infraestructura de fibra óptica. * Tendido de ductos y fibra óptica * Construcción de cámaras * Instalación de cajas de empalme * Reservas de fibra óptica * Otros de acuerdo a las características del segmento instalado.   **TENDIDO DE F.O. AÉREA**   * Instalación de ferretería. * Tendido de fibra óptica según diseño * Instalación de acometidas. * Reserva de fibra óptica. * Etiquetado en ferretería y cajas de distribución. * Instalación de postes * Cruces de avenida |  |  |  |
|  | El oferente debe presentar un protocolo de inspección del tendido de fibra óptica. |  |  |  |
|  | Durante la ejecución, la supervisión de ENTEL S.A., realizará un seguimiento estricto al cumplimiento de especificaciones técnicas aprobadas, los costos adicionales correspondientes a la corrección de trabajos rechazados y/o trabajos no aprobados, deberán ser asumidos por el oferente adjudicado. |  |  |  |
|  | **MEDIDAS ÓPTICAS** |  |  |  |
|  | El oferente adjudicado debe realizar las siguiente medidas ópticas:   * Por inserción (POWER METER) * De Retro difusión (OTDR) * De Terminación (OTDR) |  |  |  |
|  | Las mediciones ópticas deben ser realizada en 1310 - 1490 nm: |  |  |  |
|  | Las mediciones se realizarán de forma bidireccionales en ambos sentidos de cada sección entre ODF y cajas de distribución o acometida ubicadas en los postes antes del ingreso a los domicilios. |  |  |  |
|  | **Pérdidas mínimas por inserción**:   * Atenuación de empalmes de línea (1310 y 1490 nm): **≤ 0,1** de acuerdo a la ITU-T 751. * Atenuación en conectores **≤** 0,5 dB de acuerdo a la ITU-T 671 * Atenuación en ODFs (1310 y 1490 nm) **≤ 0,5 dB,** se deberá utilizar una bobina de lanzamiento de la norma G.652.D. para medir la atenuación de los empalmes más dos conectores * Longitud óptica de la fibra tendida. |  |  |  |
|  | **Retro difusión en 1310 - 1490 nm (en los dos sentidos de instalación)**   * IOR = 1.4670 (1310 nm) * IOR = 1.4675 (1490 nm) * RANGO = Inmediatamente superior a la distancia total del tramo * TIEMPO = 3 min. * ANCHO DE PULSO = 1 micro segundo. * Se debe reportar los valores de atenuación de los empalmes. |  |  |  |
|  | **Atenuación y Reflectancia de los conectores en 1310 - 1490 nm**   * IOR = 1.4670 (1310 nm) * IOR = 1.4675 (1490 nm) * RANGO = Inmediatamente superior a la distancia total del tramo * TIEMPO = 1.5 min. * ANCHO DE PULSO = 275 nano segundos. |  |  |  |
|  | Se deben grabar las curvas y entregar en medio digital e impreso, para el análisis de trazos OTDR como parte del documento as built. |  |  |  |

1. SERVICIOS COMPLEMENTARIOS

| **REQUERIMIENTO DE ENTEL S.A.** | | | **RESPUESTA DEL OFERENTE** | |
| --- | --- | --- | --- | --- |
| **CARACTERÍSTICAS ESPECIFICAS** | | **CONDICIÓN** | **(Llenado Obligatorio)** | |
| **N°** | **DESCRIPCIÓN** | **MANDATORIO** | **Cumple / No cumple** | **DOCUMENTO, PÁGINA, REFERENCIA** |
|  | **COORDINACIÓN CON TERCEROS** |  |  |  |
|  | Toda la coordinación y gestión de autorizaciones para la ejecución de las obras propias de ENTEL S.A. y que afecten, utilicen o involucren obras o derechos de vía de terceras empresas o personas particulares (ABC, Alcaldía, predios privados, públicos, militares), deberán ser llevadas a cabo por el oferente adjudicado para lo cual podrá solicitar el apoyo del personal de ENTEL S.A. |  |  |  |
|  | Los daños ocasionados a terceras empresas, personas particulares durante el tendido de fibra óptica ya sea troncal o de acometida deberán ser asumidos por el oferente adjudicado sin costo alguno para Entel S.A. |  |  |  |
|  | **LEYES DE MEDIO AMBIENTE Y SEGURIDAD INDUSTRIAL** |  |  |  |
|  | El Oferente está obligado a cumplir estrictamente todas las leyes, normas y disposiciones legales vigentes en Bolivia sobre:   * Higiene * Seguridad Industrial * Seguridad Ocupacional * Sistemas de señalización * Preservación del medio ambiente * Asuntos ecológicos. * Gestión de recojo, almacenamiento, transporte, valoración y eliminación de los residuos orgánicos e inorgánicos. |  |  |  |
|  | Cualquier sanción y/o multa interpuesta por los órganos competentes a ENTEL S.A. por el incumplimiento en la ejecución de sus trabajos, serán de exclusiva responsabilidad del oferente adjudicado, quién asumirá las sanciones y/o multas que se generen. |  |  |  |
|  | **HERRAMIENTAS Y EQUIPOS** |  |  |  |
|  | El oferente adjudicado debe disponer de las herramientas y equipos para la construcción de la infraestructura de fibra óptica subterránea y aérea |  |  |  |
|  | El oferente adjudicado debe disponer de los equipos de medición necesarios para realizar las pruebas ópticas y fusiones ópticas. |  |  |  |
|  | El oferente adjudicado debe garantizar mediante nota escrita o certificado de calibración, el buen estado y funcionamiento de todos los equipos y herramientas. |  |  |  |

1. DOCUMENTACIÓN

| **REQUERIMIENTO DE ENTEL S.A.** | | | **RESPUESTA DEL OFERENTE** | |
| --- | --- | --- | --- | --- |
| **DOCUMENTACIÓN** | | **CONDICIÓN** | **(Llenado Obligatorio)** | |
| **N°** | **DESCRIPCIÓN** | **MANDATORIO** | **Cumple / No cumple** | **DOCUMENTO, PÁGINA, REFERENCIA** |
|  | **DOCUMENTACIÓN TÉCNICA** |  |  |  |
|  | El oferente deberá hacer entrega a Entel S.A. la documentación del tendido de fibra óptica una vez concluido todos los trabajos referentes al tendido. |  |  |  |
|  | La fecha de entrega de esta documentación, será consignada como fecha de finalización de los servicios prestados. |  |  |  |
|  | Toda la información deberá ser entregada en 3 ejemplares, impresos originales y 3 en formato digital editable (CD o USB). |  |  |  |
|  | La documentación deberá contener mínimamente:   * Resumen ejecutivo * Documentos de Site Survey * Documentación del tendido * Medidas ópticas * Protocolo de inspección * Protocolo de pruebas * Planillas finales |  |  |  |
|  | **RESUMEN EJECUTIVO** |  |  |  |
|  | Contenido mínimo:   * La descripción general del tendido de cable de fibra óptica * Servicios * Materiales empleados |  |  |  |
|  | **DOCUMENTOS DE SITE SURVEY** |  |  |  |
|  | Documentos elaborados durante la inspección de la ruta. |  |  |  |
|  | **DOCUMENTACIÓN DEL TENDIDO** |  |  |  |
|  | **INFORMACIÓN TÉCNICA PARA TENDIDO SUBTERRÁNEO**. Deberá contener:   * Perfil Longitudinal Topográfico del tendido. * Ubicación geo-referenciada de origen y destino * Numero de cámaras. * Tipo de cámara (Paso/Empalme). * Coordenadas. * Kilometraje de carretera asociado de A 🡪 B y de B 🡪 A. * Distancia entre cámaras. * Reserva en cámaras. * Numeración y ubicación de cajas de empalme. * Identificación de calles, avenidas y/o puntos relevantes a lo largo de la ruta. * Cruces tipo de topo de calles o avenidas.   **INFORMACIÓN TÉCNICA PARA TENDIDO AÉREO**. Deberá contener:   * Descripción de la ruta * Ubicación geo-referenciada de origen y destino * Ubicación geo-referenciada de postes * Kilometraje * Distancia entre postes * Reserva en poste. * Tipo de ferretería instalada en el poste. * Identificación de calles, avenidas y/o puntos relevantes a lo largo de la ruta. * Cruce aéreo de calle y avenida   INFORMACIÓN TÉCNICA PARA INSTALACIÓN DE ELEMENTOS PASIVOS:   * Descripción de la instalación de cada elemento pasivo. * Ubicación geo-referenciada de elementos pasivos. * Distancia entre elementos pasivos * Detalle de hilos fusionados y disponibles por cada elemento pasivo. * Detalle de empalmes de terminación y/o línea. |  |  |  |
|  | Los planos AS-BUILT deben contener toda la información técnica para tendido AÉREO Y/O SUBTERRÁNEO. |  |  |  |
|  | **MEDIDAS ÓPTICAS** |  |  |  |
|  | La documentación deberá reflejar los resultados de las medidas ópticas. |  |  |  |
|  | **PROTOCOLO DE INSPECCIÓN** |  |  |  |
|  | Estos documentos deben contemplar los resultados de las inspecciones realizadas en forma conjunta. |  |  |  |
|  | **PROTOCOLO DE PRUEBAS** |  |  |  |
|  | El protocolo debe contener:   * **Valores de atenuación en empalmes.**   El Oferente debe garantizar que los valores de pérdida en los empalmes en línea deben ser ≤ 0,1 dB y ≤0,5 dB en ODF'S. Se deberá utilizar una bobina de lanzamiento de la norma G.652.D, las mediciones se realizarán en ambos sentidos (dos tramos) en 1310-1490 nm.   * **Retro difusión en 1490 nm OTDR**   Se deben grabar las curvas y entregar en medio digital (CD), Pen Drive, impreso, incluyendo la instalación del programa de análisis de curva OTDR.   * **Atenuación y Reflectancia de los conectores en 1490 nm**:   (OTDR). Se deben grabar las curvas y entregar en medio digital e impreso.   * **Atenuación total de la sección en 1310-1490 nm:**   Fuente Laser y medidor de potencia:   * Se utilizará el método de medición llamado por inserción. * La medición por inserción se debe realizar de forma mono direccional. * Las mediciones debe realizarse en cada hilo del cable de fibra óptica. * **Esquemáticos:**   Esquemáticos de longitudes ópticas.  Esquemáticos de longitudes de tendido.  Esquemáticos de conexiones. |  |  |  |
|  | **PLANILLAS FINALES** |  |  |  |
|  | Las planillas deberán ser entregadas al personal supervisor asignado para su revisión y si corresponde su aprobación. |  |  |  |
|  | Las planillas finales deberán ser entregadas a Entel S.A. luego de:   * La entrega de la documentación técnica. * El tendido de cable de fibra óptica esté totalmente listo para la puesta en servicio y no existan pendientes mayores que impidan su operación. |  |  |  |
|  | Contenido mínimo de la planilla final   * Carátula:   Nombre del Proyecto  Tramo/Segmento  Empresa  Fecha   * Contenido:   Diseño aprobado por la Supervisión de ENTEL S.A. (requisito obligatorio) Planilla General de Ítems, por servicios y materiales instalados cantidades previstas, cantidades ejecutadas y precios, según el punto **10. FORMULARIO DE COTIZACIÓN.** |  |  |  |

1. NORMAS Y ESTÁNDARES

| **REQUERIMIENTO DE ENTEL S.A.** | | | **RESPUESTA DEL OFERENTE** | |
| --- | --- | --- | --- | --- |
| **SERVICIOS DE INSTALACIÓN DE RED DE DISTRIBUCIÓN ÓPTICA (ODN)** | | **CONDICIÓN** | **(Llenado Obligatorio)** | |
| **N°** | **DESCRIPCIÓN** | **MANDATORIO** | **Cumple / No cumple** | **DOCUMENTO, PÁGINA, REFERENCIA** |
|  | **NORMAS Y ESTÁNDARES** |  |  |  |
|  | **Normas/Estándares Internacionales para mediciones en redes FTTH**  Es imprescindible poner énfasis en los procedimientos mínimos que necesitan ser implementados para certificar correctamente un despliegue. Para esto, se resalta la importancia de contar con equipamientos de medición que se rijan a las siguientes normas y estándares internacionales, tanto en lo que respecta al ensamblaje como así también los procedimientos de medición que los mismos adoptan: |  |  |  |
|  | Se debe reportar los valores obtenidos en formato de formularios de Protocolo de pruebas de Instalación proporcionados por supervisor de OyM. |  |  |  |

1. EXPERIENCIA DEL PERSONAL

| **REQUERIMIENTO DE ENTEL S.A.** | | | **RESPUESTA DEL OFERENTE** | | |
| --- | --- | --- | --- | --- | --- |
| **EXPERIENCIA DEL PERSONAL** | | **CONDICIÓN** | **(Llenado Obligatorio)** | | |
| **No** | **DESCRIPCIÓN** | **MANDATORIO** | **MANDATORIO** | **CALIFICABLE** | **DOCUMENTO, PÁGINA, REFERENCIA** |
| **Cumple / No cumple** | **Cumple / No cumple** |
|  | **EXPERIENCIA DE LA EMPRESA** |  |  |  |  |
|  | Las empresas oferentes deberán contar con la experiencia comprobada mediante documentación que debe ser adjuntada a la propuesta, en tendido de redes de Fibra Óptica de larga distancia aérea y subterránea. |  |  | **---** |  |
|  | El oferente adjudicado debe contar con personal experimentado en:   * Tendidos de F.O. aérea y/o subterránea. * Instalación de elementos ópticos pasivos * Certificación de parámetros de la F.O. * Fusiones |  |  | **---** |  |
|  | El oferente debe disponer de un equipo humano necesario para la realización de los trabajos y cumplir con el cronograma aprobado por Entel S.A. |  |  | **---** |  |
|  | **EXPERIENCIA DEL PERSONAL TÉCNICO** |  |  |  |  |
|  | El oferente debe contar con un supervisor técnico por cuadrilla calificado y permanente, que brinde Soporte a los elementos pasivos durante la implementación del Proyecto y hasta la finalización del período de garantía, que debe cumplir las siguientes exigencias:   1. Experiencia y capacidad necesaria para brindar soporte a ENTEL S.A., y conocimientos de redes de F.O. y/o redes GPON. 2. Experiencia en Utilización de equipamiento, instrumentos de medida, materiales e insumos adecuados para ejecutar los trabajos especificados en el presente documento. 3. Conocimiento del tipo de elementos de la Red Pasiva Óptica y documentación técnica. 4. Garantizar que el trabajo esté orientado a mantener los parámetros utilizados para medir la calidad del servicio en los valores aceptados a escalas internacionales y requeridas por el organismo regulador de Bolivia. |  |  | **---** |  |
|  | Los datos del personal propuesto por el OFERENTE deben estar registrados de acuerdo a los requerimientos del Formulario 3. |  |  | **---** |  |
|  | Los OFERENTES deberán hacer conocer a ENTEL S.A. el nombre del Supervisor de la Zona debidamente respaldados con certificaciones de estudio especializado y hojas de vida.  El Supervisor será responsable de la coordinación, control y seguimiento permanente en obra de todas las actividades que la Empresa OFERENTE, así mismo responsable del cumplimiento a las Especificaciones Técnicas establecidas, instrucciones de la Supervisión, Cronograma de Actividades y Calidad de las Obras ejecutadas. |  |  | **---** |  |
|  | La Experiencia General y Específica de la empresa o asociación accidental, será acreditada por separado en el Formulario 2. |  |  | **---** |  |
|  | **CANTIDAD DE CUADRILLAS** |  |  |  |  |
|  | El oferente adjudicado debe dimensionar la cantidad de cuadrillas para cumplir con el tiempo establecido en el presente documento. |  |  | **---** |  |
|  | Cada cuadrilla debe contar con mínimamente 4 integrantes donde al menos un integrante debe tener conocimiento de redes FTTx. |  |  | **---** |  |
|  | El oferente debe garantizar que la cuadrilla cuente con todos los elementos de trabajo y seguridad industrial necesarios para ejecutar los tendidos. |  |  | **---** |  |

1. MATERIAL EXCEDENTE, HERRAMIENTAS Y EQUIPOS

| **REQUERIMIENTO DE ENTEL S.A.** | | | **RESPUESTA DEL OFERENTE** | |
| --- | --- | --- | --- | --- |
| **EXPERIENCIA DE LA EMPRESA** | | **CONDICIÓN** | **(Llenado Obligatorio)** | |
| **N°** | **DESCRIPCIÓN** | **MANDATORIO** | **Cumple / No cumple** | **DOCUMENTO, PÁGINA, REFERENCIA** |
|  | **DEVOLUCIÓN DE MATERIALES NO UTILIZADOS** |  |  |  |
|  | Concluidos los trabajos de instalación y el cierre de pendientes de los distintos tramos, el OFERENTE ADJUDICADO deberá realizar la devolución del material no empleado. Los mismos que deberán ser entregados debidamente organizado en cajas por tipo de elemento, debidamente etiquetadas, con las siguiente información:   * Descripción * Cantidad * Unidad   Estos materiales deberán ser devueltos y depositados en los mismos almacenes en las cuales fueron entregas por ENTEL S.A., bajo un acta de entrega en la cual se detalle todo el material. |  | **---** |  |
|  | **REQUERIMIENTO DE HERRAMIENTAS Y EQUIPOS.** |  |  |  |
|  | El OFERENTE debe garantizar mediante nota escrita o certificado de calibración, el buen estado y funcionalidad de todos los equipos y herramientas, para fusiones y medidas ópticas de certificación, además que deben ser los requeridos y especificados por ENTEL S.A., para de esta manera garantizar los valores y parámetros ópticos establecidos de atenuación. |  |  |  |
|  | La cantidad así como la especificación de estos equipos y herramientas, se describen y detallan en el Formulario 1. |  |  |  |
|  | ENTEL S.A. realizará una inspección visual en campo, luego de la adjudicación para verificar la existencia, disponibilidad, exclusividad y aprobación de las herramientas y equipos requeridos. |  |  |  |
|  | En caso de identificarse el no cumplimiento de las especificaciones solicitadas por ENTEL S.A., no se dará inicio a las actividades de fusiones. |  |  |  |

1. GARANTÍA

| **REQUERIMIENTO DE ENTEL S.A.** | | | **RESPUESTA DEL OFERENTE** | |
| --- | --- | --- | --- | --- |
| **GARANTÍA** | | **CONDICIÓN** | **(Llenado Obligatorio)** | |
| **N°** | **DESCRIPCIÓN** | **MANDATORIO** | **Cumple / No cumple** | **DOCUMENTO, PÁGINA, REFERENCIA** |
|  | **GARANTÍA** |  | **---** |  |
|  | El tiempo minino de garantía por buena ejecución de obra y calidad de materiales provistos debe ser un (1) año o mayor sin costo adicional para ENTEL S.A.  El tiempo correrá a partir de la emisión del certificado de aceptación provisional. |  | **---** |  |
|  | El proveedor debe garantizar el total de los trabajos ejecutados, así como también los materiales a ser provistos; por lo tanto asume la responsabilidad de desperfectos de los materiales utilizados (mismos que deberán reemplazarse) u obras mal ejecutadas (que deberán ser corregidas inmediatamente) que sean detectados por los supervisores de ENTEL S.A. |  |  |  |

1. TIEMPO DE IMPLEMENTACIÓN

| **REQUERIMIENTO DE ENTEL S.A.** | | | **RESPUESTA DEL OFERENTE** | | |
| --- | --- | --- | --- | --- | --- |
| **CONDICIONES DE ENTREGA** | | **CONDICIÓN** | **(Llenado Obligatorio)** | | |
| **No** | **DESCRIPCIÓN** | **MANDATORIO** | **MANDATORIO** | **CALIFICABLE** | **DOCUMENTO, PÁGINA, REFERENCIA** |
| **Cumple / No cumple** | **Cumple / No cumple** |
|  | **TIEMPOS DE IMPLEMENTACIÓN** |  |  |  |  |
|  | **TIEMPOS DE IMPLEMENTACIÓN POR ZONAS FTTX** |  |  |  |  |
|  | El tiempo de tendido de fibra óptica debe ser de al menos 2 Km/día.  La instalación de cajas de distribución debe ser de 5 cajas / día. |  |  | **---** |  |
|  | El tiempo de implementación de la red de fibra óptica es de (Cincuenta) 50 días calendario a partir de la firma del contrato. |  |  | **---** |  |

1. MATERIAL PROVISTO POR ENTEL S.A.
   1. ELEMENTOS PROVISTO POR ENTEL S.A.

| **N°** | **DESCRIPCIÓN** | **UNIDAD DE MEDIDA** | **ESPECIFICACIÓN/CANTIDAD** |
| --- | --- | --- | --- |
|  | **DISEÑO DE RED DE DISTRIBUCIÓN** |  |  |
|  | El oferente adjudicado deberá realizar el despliegue de la red de distribución de F.O. en base al diseño proporcionado por Entel S.A. | Bobinas | Según diseño |
|  | **CABLE DE FIBRA ÓPTICA** |  |  |
|  | Bobinas de cable de fibra óptica norma ITU-T G.652.D de 120 hilos y 5 Km. | Km | Según diseño |
|  | Bobinas de cable de fibra óptica tipo ADSS norma ITU-T G.652.D de 24 hilos y 5 Km. | Km | Según diseño |
|  | **ELEMENTOS ÓPTICOS PASIVOS** |  |  |
|  | **ODFs CENTRAL** |  |  |
|  | Gabinete ODF cerrado | Pza | Según diseño |
|  | Bandejas de F.O. 120 posiciones | Pza | Según diseño |
|  | Bandejas de F.O. de 12 posiciones | Pza | Según diseño |
|  | **CAJAS DE EMPALME** |  |  |
|  | Caja de empalme de 120 posiciones | Pza | Según diseño |
|  | Caja de distribución para sujeción en poste de hormigón | Pza | Según diseño |
|  | **SPLITTERS** |  |  |
|  | Splitters 1:2 - tipo PLC (Planar Lightwave Circuit) | Pza | Según diseño |
|  | Splitters 1:4 - tipo PLC (Planar Lightwave Circuit) | Pza | Según diseño |
|  | Splitters 1:16 - tipo PLC (Planar Lightwave Circuit) | Pza | Según diseño |
|  | Splitters 1:32 - tipo PLC (Planar Lightwave Circuit) | Pza | Según diseño |
|  | **FERRETERÍA** |  |  |
|  | Set completo ferretería ADSS duplo | Pza | Según diseño |
|  | Set completo ferretería ADSS paso | Pza | Según diseño |
|  | Set completo ferretería ADSS cruceta | Pza | Según diseño |

* 1. MATERIAL PROVISTO POR EL OFERENTE

| **N°** | **DESCRIPCIÓN** | **UNIDAD DE MEDIDA** | **ESPECIFICACIÓN/CANTIDAD** |
| --- | --- | --- | --- |
|  | **POSTES** |  |  |
|  | El oferente debe contemplar la provisión e instalación de postes de hormigón de 9 y 11 metros | Pza. | Según prospección |
|  | Material adicional según requerimientos del presente documento. | Global | Según prospección |

1. ESPECIFICACIONES TÉCNICAS DE TENDIDO SUBTERRÁNEO
   1. ZANJA

**

**FORMULARIO 1**

**LAS CANTIDADES DE HERRAMIENTAS SE APLICAN A CADA ZONA PREVISTA DENTRO EL PROYECTO DE FORMA INDEPENDIENTE UNO DE OTRO**

|  |  |  |  |  |  |  |
| --- | --- | --- | --- | --- | --- | --- |
| **REQUERIMIENTOS ENTEL S.A.** | | | | **RESPUESTA DEL OFERENTE** | | |
| **No** | **EQUIPO/HERRAMIENTA**  **REQUERIDA** | **CARACTERÍSTICAS** | **CANTIDAD**  **MÍNIMA REQUERIDA** | **EQUIPO**  **HERRAMIENTA PROPUESTA** | **CARACTERÍSTICAS** | **OBSERVACIONES** |
| 1 | Cortadora Nueva | Cortadora Fujikura CT-30 equivalente o superior (Nueva) | 2 |  |  |  |
| 2 | Fusionadora | Fusionadora Fujikura FSM 50S equivalente o superior | 1 |  |  |  |
| 3 | OTDR doble ventana 1310/1490 nm. | FTB-150-LH EXFO, equivalente o superior | 1 |  |  |  |
| 4 | Fuente Laser | Fuente de láser EXFO ELS-100 equivalente o superior | 1 |  |  |  |
| 5 | Medidores de potencia Óptica doble ventana 1310/1490 nm con modulación y detección de señal de 2 KHz. | Medidor de potencia Óptica EXFO EPM-102X equivalente o superior | 1 |  |  |  |
| 6 | Bobina de lanzamiento de 1 Km. (norma G.652.D) | Una bobina de lanzamiento de 1 Km. de longitud (G.652.D) | 1 |  |  |  |
| 7 | Maletín de herramientas especializado en F.O. |  | 2 |  |  |  |
| 8 | Kit de señalización vial (Conos, triángulos) | 6 conos y 2 triángulos | Por sitio de empalme |  |  |  |

De ser necesario, el oferente deberá disponer de un Microscopio para verificar la calidad de los acoples. ENTEL S.A. realizará la inspección y verificación de la logística y las respectivas cantidades asociadas, debiendo el Oferente contar con todos los equipos y herramientas señaladas de acuerdo a la necesidad y Cronograma de actividades

FORMULARIO 2

EXPERIENCIA ESPECÍFICA DE LA EMPRESA

|  |  |  |  |  |  |  |  |
| --- | --- | --- | --- | --- | --- | --- | --- |
| **CLIENTE** | **OBJETO DEL CONTRATO** | **UBICACIÓN** | **PLAZO DE**  **EJECUCIÓN** | | **LONGITUD PROYECTO (Km)** | **PROFESIONAL**  **RESPONSABLE** | **NÚMERO DE CONTACTO DE RESPALDO** |
| **DESDE** | **HASTA** |
| **Nombre: Dirección: Teléfono: Fax: Persona de Contacto:** |  |  |  |  |  |  |  |
| **Nombre: Dirección: Teléfono: Fax: Persona de Contacto:** |  |  |  |  |  |  |  |
| **Nombre: Dirección: Teléfono: Fax: Persona de Contacto:** |  |  |  |  |  |  |  |

FORMULARIO 3

FORMULARIO PERSONAL PROPUESTO

|  |  |  |  |  |  |  |
| --- | --- | --- | --- | --- | --- | --- |
| **NOMBRE** | **FORMACIÓN PROFESIONAL** | | | | **EXPERIENCIA** | |
| **PROFESIÓN** | **GRADO ACADÉMICO** | **ESPECIALIDAD** | **CERTIFICACIONES SOBRE EL TIPO DE TRABAJO A EJECUTAR** | **TIPO DE ACTIVIDAD** | **AÑOS** |
| **PERSONAL TÉCNICO:** |  |  |  |  |  |  |
|  |  |
|  |  |
|  |  |
|  |  |
|  |  |
| **DIRECTOR DE OBRA:** |  |  |  |  |  |  |
|  |  |
|  |  |
|  |  |
|  |  |
|  |  |

1. PLANILLAS DE VOLUMEN DE OBRA POR REGIÓN
   1. PLANILLAS CON CANTIDADES TOTALES POR ZONA CIUDAD DE LA PAZ

| **ÍTEM** | **DESCRIPCIÓN** | **UNIDAD** | **ZONA 1** | **ZONA 2** | **ZONA 3** | **ZONA 4** | **ZONA 5** | **ZONA 6** | **ZONA 7** |
| --- | --- | --- | --- | --- | --- | --- | --- | --- | --- |
|  | **PRELIMINARES** |  | - | - | - | - | - | - | - |
|  | REPLANTEO PARA TENDIDOS AÉREOS NUEVOS | Glb | 1 | 1 | 1 | 1 | 1 | 1 | 1 |
|  | REPLANTEO PARA TENDIDOS SUBTERRÁNEOS NUEVOS | Glb | 1 | 1 | 1 | 1 | 1 | 1 | 1 |
|  | RELEVAMIENTO DE INFORMACIÓN GEOREFERENCIADA (Infraestructura de F.O.) | Glb | 1 | 1 | 1 | 1 | 1 | 1 | 1 |
|  | ELABORACIÓN E IMPRESIÓN DE PLANOS AS BUILT FORMATO A-4 | Glb | 1 | 1 | 1 | 1 | 1 | 1 | 1 |
|  | **CORTE Y ROTURA DE CALZADA O VEREDA** |  | - | - | - | - | - | - | - |
|  | CORTE Y ROTURA DE CALZADA O VEREDA DE HºSIMPLE e= MAS DE 0.20 [m] | M2 | 80 | 70 | 70 | 160 | 30 | 80 | 30 |
|  | **RETIRO DE EMPEDRADO, LOSETAS Y ADOQUINES** |  | - | - | - | - | - | - | - |
|  | RETIRO DE LOSETAS DE CALZADA O VEREDA | M2 | 80 | 70 | 70 | 160 | 30 | 80 | 30 |
|  | RETIRO DE ESCOMBROS (ÁREA URBANA) | M3 | - | - | - | - | - | - | - |
|  | **EXCAVACIÓN** |  | - | - | - | - | - | - | - |
|  | EXCAVACIÓN EN TERRENO SUAVE ( MANUAL ) | M3 | 80 | 70 | 70 | 160 | 30 | 80 | 30 |
|  | **RELLENO DE ZANJA** |  | - | - | - | - | - | - | - |
|  | RELLENO MANUAL DE Zanja ( sin apisonar) | M3 | 80 | 70 | 70 | 160 | 30 | 80 | 30 |
|  | **REPOSICIÓN DE REVESTIMIENTOS** |  | - | - | - | - | - | - | - |
|  | REVESTIMIENTOS DE CALZADA O VEREDA CON HORMIGÓN SIMPLE | M3 | 80 | 70 | 70 | 160 | 30 | 80 | 30 |
|  | **CONSTRUCCIÓN DE CÁMARAS** |  | - | - | - | - | - | - | - |
|  | CONSTRUCCIÓN DE CÁMARA TIPO 2Fr | PZA. | 2 | 25 | 2 | 20 | 2 | 2 | 2 |
|  | CONSTRUCCIÓN DE CÁMARA TIPO 2Fr a | PZA. | - | - | - | - | - | - | - |
|  | CONSTRUCCIÓN DE CÁMARA TIPO 2Fr b | PZA. | - | - | - | - | - | - | - |
|  | **TENDIDO SUBTERRÁNEO O INTERNO EN EDIFICIO** |  | - | - | - | - | - | - | - |
|  | TENDIDO DE TRITUBO DE PVC [ F=1 1/2"] MAS CINTA DE SEÑALIZACIÓN | ML | - | - | 60 | - | 30 | 80 | 30 |
|  | TENDIDO DE CABLE F.O. EN TRI, BI Y MONOTUBO DE PVC EXISTENTE [ F=1 1/2"] | ML | - | 2.000 | 2.300 | 2.500 | 30 | 80 | 30 |
|  | PROVISIÓN E INSTALACIÓN DE BRAZOS METÁLICOS DE EXTENSIÓN (kit completo) | PZA | 4 | 4 | 10 | 4 | 4 | 2 | 4 |
|  | PROVISIÓN E INSTALACIÓN DE CRUCE AMERICANO MÁS ACCESORIOS (kit completo) | PZA | 4 | 4 | 8 | 4 | 4 | 2 | 4 |
|  | SUBTERRÁNEO SIMPLE (Cruce carretera tipo topo) | ML | 20 | 30 | 30 | 60 | 20 | 20 | 20 |
|  | PROVISIÓN E INSTALACIÓN DE RAQUETAS DE CABLE MAS ACCESORIOS (kit completo) | PZA | - | - | 30 | - | - | - | - |
|  | INSTALACIÓN DE DOBLE TERMINAL | PZA | - | - | 5 | - | - | - | - |
|  | PROVISIÓN E INSTALACIÓN DE ABRAZADERAS MURALES 1/2" | PZA | - | - | - | 100 | - | - | - |
|  | **TENDIDO AÉREO** |  | - | - | - | - | - | - | - |
|  | PROVISIÓN E INSTALACIÓN DE POSTE DE CONCRETO DE 11 [m.] | PZA | 6 | 12 | 6 | 6 | 4 | 2 | 2 |
|  | INSTALACIÓN DE ACCESORIOS ADSS [ POSTE TERMINAL DUPLO ] | PZA | 54 | 110 | 175 | 334 | 196 | 56 | 168 |
|  | INSTALACIÓN DE ACCESORIOS ADSS [ POSTE DE PASO ] | PZA | 155 | 315 | 500 | 955 | 560 | 160 | 480 |
|  | PROVISIÓN E INSTALACIÓN DE SUBIDA LATERAL INCLUYE TUBO PVC 3" ESQUEMA 40 | PZA | 2 | 12 | 4 | 6 | 2 | 2 | 2 |
|  | INSTALACIÓN DE ACCESORIOS CRUCETA PARA ADSS | PZA | 31 | 63 | 100 | 191 | 112 | 32 | 96 |
|  | TENDIDO AÉREO DE CABLE DE FIBRA ÓPTICA ADSS (tensión controlada) | ML | 16.000 | 32.000 | 50.000 | 96.000 | 56.000 | 16.000 | 48.000 |
|  | **PATCH CORDS** |  | - | - | - | - | - | - | - |
|  | PROVISIÓN E INSTALACIÓN DE PATCH-CORD DUPLEX LC/PC - SC/APC L = 20 MTS SM | PZA | 15 | 30 | 30 | 30 | 30 | 30 | 30 |
|  | PROVISIÓN E INSTALACIÓN DE PATCH-CORD SIMPLEX SC/PC - SC/APC L = 20 MTS SM | PZA | 30 | 60 | 60 | 60 | 60 | 60 | 60 |
|  | **CAJAS DE EMPALME** |  | - | - | - | - | - | - | - |
|  | INSTALACIÓN DE CAJA DE EMPALME | PZA | 1 | 1 | 1 | 1 | 1 | 1 | 1 |
|  | INSTALACIÓN DE CAJA DE DISTRIBUCIÓN | PZA | 31 | 63 | 100 | 191 | 112 | 32 | 96 |
|  | **BANDEJAS DE FIBRA ÓPTICA DE 120 POSICIONES** | PZA | - | - | - | - | - | - | - |
|  | INSTALACIÓN DE ODF | PZA | 1 | 1 | 1 | 1 | 1 | 1 | 1 |
|  | INSTALACIÓN DE BANDEJAS DE FIBRA ÓPTICA DE 120 POSICIONES | PZA | 1 | 1 | 1 | 1 | 1 | 1 | 1 |
|  | **EMPALME Y TERMINACIÓN DE F.O.** |  | - | - | - | - | - | - | - |
|  | EJECUCIÓN DE EMPALME EN BANDEJA DE TERMINACIÓN | PZA | 16 | 32 | 48 | 96 | 48 | 16 | 48 |
|  | EJECUCIÓN DE EMPALME DE LÍNEA (CAJAS DE DISTRIBUCIÓN, MUFLAS) | PZA | 50 | 100 | 150 | 300 | 150 | 50 | 150 |
|  | **SPLITTER** |  | - | - | - | - | - | - | - |
|  | INSTALACIÓN SPLITTER 1:4 | PZA | 8 | 16 | 25 | 48 | 28 | 8 | 24 |
|  | INSTALACIÓN SPLITTER 1:16 | PZA | 31 | 63 | 100 | 191 | 112 | 32 | 96 |
|  | **EDIFICIO** |  | - | - | - | - | - | - | - |
|  | INSTALACIÓN DE KIT DE ACOMETIDA | PZA | - | - | - | 25 | - | - | - |
|  | **CERTIFICACIÓN** |  |  |  |  |  |  |  |  |
|  | Pruebas de certificación de todos los hilos de la red de F.O. | Glb | 1 | 1 | 1 | 1 | 1 | 1 | 1 |
|  | Certificación del tendido de F.O. | Glb | 1 | 1 | 1 | 1 | 1 | 1 | 1 |

# 

# PARTE III

**ANEXOS**

Anexo No. 1 – Consideraciones Generales del Proceso de Contratación

Anexo No. 2 – Declaración de Integridad del Personal de la Empresa proponente

Anexo No. 3 – Modelo del documento de compra

|  |  |
| --- | --- |
| **ANEXO No. 1** | **CONDICIONES GENERALES DEL PROCESO** |

**Consideraciones Generales**

* **Adjudicación:** Entel S.A. se reserva el derecho de realizar adjudicaciones parciales o de adquirir la totalidad o parte de los bienes/servicios objeto del presente proceso, de acuerdo a la mejor solución técnico-económica y a los intereses de ENTEL SA.
* **Naturaleza confidencial de las propuestas:** A excepción de aquellas permitidas por las leyes de Bolivia, Entel S.A. no divulgará ninguna información con respecto a las propuestas, tabulación, clasificación y evaluación de las ofertas; por consiguiente Entel S.A. puede proceder con la calificación de acuerdo a sus normas internas y legales vigentes.
* **Confidencialidad:** El contenido absoluto del presente Términos Básicos de Referencia, constituye información confidencial de Entel S.A. y se proporciona únicamente para propósitos de referencia en la presentación de ofertas. Al recibir esta documentación, el proponente acuerda mantener confidencialidad sobre la información y no reproducirla o divulgarla fuera del grupo directamente responsable de la evaluación de sus contenidos, a menos que Entel S.A. lo autorice por escrito.
* **Acciones legales:** Entel S.A. se reserva el derecho de seguir las acciones civiles o penales que correspondan, al margen de dar de baja de su árbol de proponentes a la empresa que infrinja su acuerdo de confidencialidad.
* **Medida Anticorrupción:** No puede efectuarse ninguna oferta, pago, consideración o beneficio de cualquier clase, que constituya una práctica ilegal o de corrupción, ya sea directa o indirecta como un aliciente o recompensa por el otorgamiento de ésta prestación. Ese tipo de prácticas será fundamento para no considerar al proponente en la adjudicación del contrato, pudiendo aplicarse otras acciones civiles y/o penales.
* **Prohibición de Competencia:** En contratos resultantes de la adjudicación del presente proceso se contemplará la cláusula de no competencia.

“El PROVEEDOR, asume la obligación ineludible de no competir con los servicios que presta a Entel S.A.; si se evidencia la competencia de servicios (competencia directa a través de su empresa o indirecta a través de sus ejecutivos, directivos o empresas relacionadas), el presente contrato será resuelto inmediatamente y se procederá a la ejecución de la Garantía por Incumplimiento de Contrato sin derecho a reclamo alguno.”

En este sentido Entel S.A. se reserva el derecho de no incluir en el proceso de selección y adjudicación al proveedor que incumpla con dicha cláusula.

* **Impedidos de Participar:** Aquellas empresas que tengan cualquier tipo de pendiente, cuentas por pagar, compromisos contractuales declarados en mora o incumplidos, observaciones en la calidad de sus productos/servicios, o procesos administrativos y/o judiciales con la Empresa, no podrán habilitarse, o ser consideradas como proponentes para el presente proceso.

**Consideraciones previas a la presentación de propuestas**

* **Revisión y Modificación del Términos Básicos de Referencia:** Entel S.A. se reserva el derecho de revisar y modificar el Términos Básicos de Referencia durante la etapa de invitación. Asimismo, la revisión y/o modificación del Términos Básicos de Referencia pueden ser realizados como consecuencia de la reunión de aclaración. De producirse estas situaciones, las modificaciones serán comunicadas a los proponentes.
* **Solicitud de Ampliación del Plazo de Entrega de Ofertas:** Los proponentes deberán enviar una carta solicitando la ampliación del plazo de presentación de propuestas, hasta dos (2) días hábiles antes del plazo de entrega establecido en el Terminos Básicos de Referencia. Recibida esta solicitud, Entel S.A. realizará el análisis de tiempo de ampliación del plazo de entrega de las ofertas según cada caso, comunicando los cambios. En caso fortuito o de fuerza mayor[[2]](#footnote-2), los proponentes pueden enviar su solicitud de ampliación del plazo mediante nota escrita a la Gerencia de Adquisiciones en un tiempo no menor a cuarenta y ocho (48) horas del tiempo límite fijado para la presentación de ofertas. Una vez evaluada dicha solicitud y aceptada por Entel S.A. como válida, se comunicará a todos los proponentes la designación de una nueva fecha de presentación de propuestas.
* **Rechazo de Propuestas:** No serán aceptadas ni consideradas las propuestas recibidas en oficinas postales o cualquier otro lugar, aunque fueran dependencias de ENTEL S.A. diferente al domicilio señalado en el apartado 6 “Presentación de Propuestas”, y tampoco serán consideradas las ofertas entregadas pasados el día y hora límite señalado por Entel S.A.
* La ausencia de cualquier documento solicitado en el Terminos Básicos de Referencia, determina la inhabilitación de la propuesta.

**Consideraciones durante el proceso**

* Participan del acto representantes de los proveedores que presentaron sus propuestas y la Comisión de Calificación de Entel S.A.
* No se procede a la apertura de la Propuesta Técnica (sobre “B”) y la Propuesta Económica (sobre “C”) si los oferentes no se habilitan con los Documentos Administrativos (sobre “A”).
* No se procede a la apertura de los sobres “B” y “C” de las empresas que hubieran sido inhabilitadas en el proceso de calificación del sobre “A”, ésta decisión será comunicada en el acto de apertura, devolviendo el o los sobres que no hayan sido abiertos.
* Errores Subsanables y no subsanables en la propuesta:

1. Error subsanable es el que incide sobre aspectos no sustanciales, sean accidentales, accesorios o de forma, sin afectar la legalidad ni la solvencia de las propuestas. Es susceptible de ser rectificado siempre y cuando no afecte los términos y condiciones de la propuesta, no conceda ventajas indebidas en detrimento de los otros proponentes y no se considere omisión de la presentación de documentos.
2. Errores no subsanables, siendo objeto de descalificación, los siguientes:
   1. La ausencia de la carta de presentación de la propuesta firmada por el Representante Legal del proponente.
   2. La falta de la propuesta técnica.
   3. La falta de la propuesta económica.
   4. La falta de presentación de la Garantía de Seriedad de Propuesta.
   5. La ausencia del Poder del representante Legal del proponente.
   6. La presentación de una Garantía de Seriedad de Propuesta diferente a la solicitada.
   7. Cuando se presente en fotocopia simple, los documentos solicitados en original o debidamente legalizados.
   8. La falta de presentación de documentos, refiriéndose también a que cualquier documento presentado no cumpla con las condiciones de validez requeridas.

* **Convocatoria Desierta:** Entel S.A. se reserva el derecho de declarar desierta la presente convocatoria en cualquier etapa en la que se encuentre, con anterioridad a la adjudicación y en los siguientes casos:

1. No se hubiera recibido ninguna propuesta
2. Ningún proponente hubiera cumplido con los requisitos establecidos en el Terminos Básicos de Referencia.
3. Cuando el proponente adjudicado incumpla la presentación de los documentos necesarios para la formalización de la relación comercial o desista de la misma y no existan otras propuestas calificadas.

* **Cancelación, Anulación y/o Suspensión:** Entel S.A. puede suspender, cancelar o declarar anulada y sin efecto la presente convocatoria, en cualquier etapa previa a la formalización de la relación comercial, por las razones siguientes:

1. Cuando exista un hecho de fuerza mayor y/o caso fortuito irreversible que no permita la continuidad del proceso, o en su defecto porque la Unidad Solicitante haya demostrado que la necesidad de contratación se haya extinguido.
2. Cuando se determine incumplimiento o inobservancia al procedimiento para la adquisición respectiva y/o desvirtúe la legalidad y validez del proceso.
3. Cuando a juicio de Entel S.A., las ofertas no se adecuen a sus intereses y/o a las normas y procedimientos legales vigentes.

* **Rechazo de propuestas:** Entel S.A. puede rechazar las propuestas, de acuerdo a las siguientes causales:

1. Ofertas presentadas fuera de fecha y hora establecidas en el Terminos Básicos de Referencia; exceptuando los casos fortuitos o de fuerza mayor aprobados por el Comité de Evaluación.
2. Ofertas que tengan raspaduras, alteraciones o enmiendas.
3. Ofertas que no cumplan con cualquiera de las especificaciones descritas en el Terminos Básicos de Referencia.
4. Cuando a juicio de Entel S.A., los precios ofertados no guarden relación con el mercado.
5. Entel S.A. se reserva el derecho de desestimar cualquier propuesta, si a su juicio ésta no satisface sus expectativas y necesidades; o si el proponente no es merecedor de la confianza de Entel S.A.
6. Cuando el proponente presente dos o más propuestas alternativas de diferentes marcas en una misma propuesta.

* **Desistimiento y Nueva Adjudicación:** Si el proponente adjudicado decide desistir de la adjudicación, Entel S.A. ejecutará la Boleta de Garantía o Póliza de Seriedad de Propuesta presentada por el proponente y podrá negociar con la segunda propuesta mejor calificada, y así sucesivamente; conforme a sus mejores intereses, o podrá declarar desierto el proceso, dando lugar a iniciar una nueva convocatoria bajo otra modalidad de compra.

|  |  |
| --- | --- |
| **ANEXO No. 2** | **DECLARACIÓN DE INTEGRIDAD DEL PERSONAL DE LA EMPRESA PROPONENTE** |

|  |  |  |  |
| --- | --- | --- | --- |
| Razón Social | : |  |  |
| Objeto del Proceso | : |  |  |
| N° de Convocatoria | : |  | …./2015 |
| Lugar y Fecha | : |  |  |

De mi consideración:

En atención a la Convocatoria de referencia, a nombre de la empresa……………………. a la cual es representamos, declaramos expresamente nuestra conformidad y compromiso de cumplimiento, conforme con los siguientes puntos:

**I.- De las Condiciones del Proceso**

1. A nombre de la entidad proponente y conforme el Poder recibido, declaramos y garantizamos haber examinado el Terminos Básicos de Referencia y sus aclaraciones y enmiendas, aceptando sin reservas todas las estipulaciones de dichos documentos y la adhesión al texto del contrato.
2. Declaramos la veracidad de toda la información proporcionada y autorizamos mediante la presente, para que en caso de ser adjudicados, cualquier persona natural o jurídica, suministre a los representantes autorizados de la entidad convocante, toda la información que requieran para verificar la documentación que presento. En caso de comprobarse falsedad en la misma, nos damos por notificados que la empresa tiene el derecho a descalificar la presente propuesta y ejecutar la Garantía de Seriedad de Propuesta.
3. En caso de obtener la adjudicación, nuestra propuesta constituirá un compromiso obligatorio hasta que se prepare y firme el documento de compra.

**II.- Declaración Jurada**

1. Como empresa proponente respetaremos el desempeño de los funcionarios asignados al proceso de contratación por Entel S.A. y no incurriremos en relacionamiento que no sea a través de medio oficial y escrito, siendo el incumplimiento de esta declaración causal de rechazo o descalificación de la propuesta.
2. Nos comprometemos a denunciar por escrito, ante la Máxima Autoridad Ejecutiva de Entel S.A. cualquier tipo de presión, o intento de extorsión de parte de los funcionarios de la Empresa convocante, de otras empresas o terceros ajenos a la institución, para que se asuman las acciones legales y administrativas correspondientes.
3. Afirmamos que no tenemos conflicto de intereses para el presente proceso de contratación y no se ha incurrido en negociaciones previas con ningún funcionario ni Autoridad relacionada a Entel S.A., ni con terceros ajenos a la institución.

Cada uno de los firmantes del presente documento, declaramos en forma libre y voluntaria, sin que medie, error, presión o violencia, que en nuestra condición de Proponentes en el presente proceso de contratación, en cuanto nos corresponde, cumpliremos con la normativa vigente de la Empresa Entel S.A.

**Representante Legal**

Firma: ………………………………………………………………………………………………

Nombre Completo: ………………………………………………………………………………………………

C.I.: ………………………………………………………………………………………………

Domicilio: ………………………………………………………………………………………………

**Personal relacionado al proceso de contratación (empresa proponente)**

Firma: ……………………………………………………………………………………………

Nombre Completo: …………………………………………………………………………………………….

C.I.: …………………………………………………………………………………………….

Domicilio: …………………………………………………………………………………………….

Firma: …………………………………………………………………………………………..

Nombre Completo: ……………………………………………………………………………………………

C.I.: ……………………………………………………………………………………………

Domicilio: ……………………………………………………………………………………………

Lugar, fecha: ……………………………………………………………………………………………

|  |  |
| --- | --- |
| **ANEXO No. 3** | **DOCUMENTO DE COMPRA** |

**CONTRATO PRIVADO**

Conste por el presente documento, relativo a un contrato privado de “………………………………………………….” elaborado en el marco de lo dispuesto por los Arts. 519° y 1297° del Código Civil Boliviano, que será elevado a instrumento público, con el reconocimiento de firmas y rúbricas, al tenor de las cláusulas, condiciones y términos siguientes:

**PRIMERA: PARTES CONTRATANTES.-** Intervienen en la suscripción del contrato**:**

1.1 La **EMPRESA NACIONAL DE TELECOMUNICACIONES SOCIEDAD ANÓNIMA ENTEL S.A.** con Matrícula de Fundempresa N° 00013290, con NIT 1020703023, legalmente representada por los señores Oscar Coca Antezana, Gerente General, conforme del Testimonio Poder General de Administración N° 319/2013 de 12/04/13, Salvador Emilio Pinto Marín, Gerente de Finanzas y Administración y Sócrates Emilio Evia Viscarra en su calidad de Gerente de Atención al Cliente, estos últimos apoderados en virtud al Testimonio de Poder Especial, Expreso y Suficiente N° 260/2013 de fecha 03/04/2013, otorgados ante las Notarías de Fe Pública N° 036 y 037 a cargo de los Dres. Judith Mery Rojas Arce y Dennys Eduardo Tapia Crespo, del Distrito Judicial de La Paz, en lo posterior y para efectos del presente contrato se denominará ENTEL S. A. y por otra parte;

1.2 La …………………………………………………………………., con Matrícula de Fundempresa N° …………….., con NIT ………………………..legalmente representada por ………………………………, según Testimonio de Poder ……………………………….. N° …………de fecha …………………………, otorgado ante la Notaria de Fe Pública N° …..a cargo de la Dr. …………………., del distrito Judicial de ………………., en lo posterior y para efectos del presente contrato se denominara el **PROVEEDOR**.

1.3 Tanto ENTEL S.A. como el PROVEEDOR se denominarán indistintamente como “Parte” o “Partes” cuando se haga referencia a ENTEL S.A. como al PROVEEDOR en forma conjunta.

**SEGUNDA: ANTECEDENTES.-** La Gerencia de Tecnología, mediante nota interna …………. de fecha ………………, dirigida a la Gerencia General con copia a la Gerencia de Adquisiciones, Logística y Servicios Generales, solicita el inicio del proceso para la “……………………………………………………………….”, bajo la modalidad de Invitación Directa Abreviada.

En virtud al referido requerimiento, la Sub Gerencia de Adquisiciones, mediante notas ………………………. invita a las empresas proponentes . hacer llegar sus propuestas para la “……………………………………………………………………………..” señalando que sus propuestas deben ser presentadas hasta el día ……………………… a horas ………….

Para tal efecto presentaron sus propuestas las empresas ……………………………………………… de conformidad al Formulario de Recepción de Propuestas de fecha ……………………………………...

La comisión de Calificación mediante nota ………………………….. emite el Informe Final de evaluación Técnica y Económica dentro el proceso de Invitación Directa Abreviada N° …………………… para la “………………………………………………………………….” el mismo que a través de la Gerencia de Finanzas y Administración, solicita al oferente la Mejora de Oferta mediante nota ………………………..de …………….de cuyo resultado la Gerencia General de ENTEL S.A. mediante nota …………………………………….de fecha …………………………………..adjudica en favor de la empresa …………………………………………. de la Invitación Directa Abreviada N° ……………………. para la “…………………………………………………………..”; en consecuencia la Empresa …………………………………, mediante nota …………………..de ……………, manifiesta su aceptación de adjudicación con la que fue distinguida.

Por lo que la Subgerencia de Adquisiciones al haberse cumplido con los procedimientos internos de ENTEL S.A. solicita a la Subgerencia de Contratos la elaboración del documento pertinente.

**TERCERA: DOCUMENTOS INTEGRANTES DEL CONTRATO.-** Forman parte integrante e indivisible del presente contrato, los siguientes documentos:

Anexo 1: Terminos Básicos de Referencia de ENTEL S.A.

Anexo 2: Propuesta Técnica y Económica del PROVEEDOR.

Anexo 3: Carta de Mejora Económica ……………………………………. y aceptada por ENTEL S.A.

Anexo 4: Carta de Adjudicación …………………..de …………….

Anexo 5: Carta de Aceptación de Adjudicación ……………………………….. de fecha ……………..

**CUARTA: OBJETO.-** El presente contrato tiene por objeto la “……………………………………………”, siendo necesario contratar una empresa especializada en el rubro de las telecomunicaciones para la provisión de ……………………………………………………………, materiales de instalación, repuestos, prestación de servicios (Survey), transporte de equipos y materiales a los sitios, instalación, commisioning e integración) y licencias de gestión para cada nodo, pruebas de aceptación y elaboración de documentos técnicos (AS Built), a ser ejecutados por la empresa ………………………………………..

**QUINTA: PRECIO E IMPUESTOS.-** El monto total que ENTEL S.A. pagará a favor del PROVEEDOR, por el objeto del presente contrato, asciende a la suma de USD……………….. (…………………………….00/100 Dólares Americanos), desglosado de la siguiente manera:

El PROVEEDOR asume de manera expresa, la responsabilidad absoluta por el pago recibido de ENTEL S.A. correspondiente al objeto del presente contrato, deslindando a ENTEL S.A. de cualquier responsabilidad y/o reclamo que pudieran efectuar terceras personas naturales o jurídicas, nacionales y/o extranjeras.

Las partes establecen que el precio antes mencionado es fijo e inmodificable durante la vigencia del presente contrato e incluye todos los tributos vigentes en Bolivia a la fecha de suscripción del presente documento.

Las obligaciones tributarias emergentes del presente contrato son de total responsabilidad del PROVEEDOR, deslindando a ENTEL S.A. ante el eventual incumplimiento y reservándose ENTEL S.A. el derecho de requerir al PROVEEDOR si así estimara necesario, el respaldo documental de su cumplimiento.

**SEXTA: MONEDA Y FORMA DE PAGO.-** La moneda de pago objeto del presente contrato será el Dólar Americano o su equivalente en Bolivianos de acuerdo al tipo de cambio oficial dispuesto por el Banco Central de Bolivia el día de pago, según a los siguientes términos:

6.1 Pago por equipos.

6.1.1 ENTEL S.A. pagará al PROVEEDOR el ……………………….. % del valor total de los equipos, contra entrega de los mismos, hasta los 15 días calendario posteriores de la emisión por parte de ENTEL de las Actas de Recepción de los equipos y presentación la Factura Fiscal.

6.1.2 ENTEL S.A., pagara al PROVEEDOR el restante …………….% hasta los 30 calendario hábiles posteriores de la emisión del Certificado de Aceptación Provisional y la presentación de la Factura Fiscal.

6.2 Pago por Servicios de Instalación.

6.2.1 ENTEL S.A. pagará al PROVEEDOR por el servicio de Instalación el 100% del monto total hasta los 30 días calendario posteriores de la emisión de los Certificados de Aceptación Provisional y la presentación de la Factura Fiscal, que certifique la instalación y el funcionamiento de los mismos.

6.2.2 Los pagos antes mencionados se efectuaran previa presentación de los Certificados de Control de Calidad y/o Aceptación Provisional, emitido por ENTEL S.A., dentro de los plazos previstos.

6.3 Cualquier tributo, tasa, arancel u otros cargos fiscales o impositivos emergentes del presente contrato, pagaderos fuera y dentro del territorio boliviano estarán a cargo del PROVEEDOR.

6.4 La propiedad de los bienes provistos por el PROVEEDOR se consolidarán a favor de ENTEL S.A. a partir de su correspondiente pago.

6.5 Para el caso en el que los bienes objeto del presente contrato sufran alguna contingencia, el riesgo será asumido por el PROVEEDOR hasta el momento en que se firme el respectivo Certificado de Aceptación Provisional, a partir del cual, el riesgo lo asume ENTEL S.A.

**SÉPTIMA: VIGENCIA DEL CONTRATO**.- El presente contrato tendrá una vigencia de……………….. y se extenderá desde el día de la suscripción del contrato, hasta que ambas partes hayan dado cumplimiento a todas las condiciones y estipulaciones contenidas en el mismo.

**OCTAVA: PLAZO Y FORMA DE ENTREGA.-** El PROVEEDOR hará entrega de los equipos objeto del presente contrato, en el plazo de ………………………. días calendario computable a partir de la suscripción del presente contrato, plazo que comprende la entrega e instalación de los equipos, en los lugares y cantidades previstas en el Terminos Básicos de Referencia, debiendo el PROVEEDOR contará con el personal necesario para su provisión y puesta en servicio.

Se consignará como fecha de entrega aquella en la que los equipos estén instalados y funcionando, sin observaciones que afecten la puesta en servicio comercial y se encuentren a disposición de ENTEL S.A., y que hayan cumplido con las inspecciones técnicas y la entrega a ENTEL S.A. de toda la documentación por cada sitio.

**NOVENA: GARANTÍAS Y SEGUROS OBLIGATORIOS.-** Las garantías descritas en la presente cláusula serán exigibles y ejecutables de acuerdo a las leyes bolivianas, si el PROVEEDOR se negara a constituirlas o prorrogarlas cuando ENTEL S.A. lo solicite, ENTEL S.A. podrá resolver el presente contrato en el estado en que se encuentre, ejecutando las garantías vigentes y sin derecho a reclamo del PROVEEDOR de indemnización alguna; sin perjuicio de la obligación de resarcimiento de daños y perjuicios.

9.1 **Garantía de Cumplimiento de Contrato**.- Para garantizar el fiel cumplimiento del presente contrato, elPROVEEDOR presenta a ENTEL S.A. la Boleta de Garantía N° ……………por el monto de USD…………….. (……………………………..00/100 Dólares Americanos) con la característica de irrevocable, de ejecución inmediata y a primer requerimiento, emitida por el Banco …………………………………………………. equivalente al diez por ciento (10%) del valor total del presente contrato, con vigencia desde la fecha de suscripción del presente contrato, hasta sesenta (60) días posteriores a la emisión del Certificado de Aceptación Provisional, a ser entregada en la Gerencia de Tesorería de ENTEL S.A.

9.2 **Garantía de Calidad de Bienes.- (**cuando expresamente señala la carta de adjudicación, de ser así se debe eliminar el siguiente numeral de la presente clausula) El PROVEEDOR garantiza la calidad de los bienes que se adquieren a través del presente contrato por el periodo de dos (2) años calendario a partir de la emisión del Certificado de Aceptación Provisional de las mismas, con la presentación de una Boleta de Garantía a favor de ENTEL S.A., emitida por una Entidad Financiera legalmente reconocida por la Autoridad de Supervisión del Sistema Financiero (ASFI), con carácter de renovable, irrevocable, de ejecución inmediata y a primer requerimiento, por el diez (10%) del valor total de los equipos, la cual será entregada a la Gerencia de Tesorería de ENTEL S.A. con validez hasta sesenta (60) días posteriores a la emisión del Certificado de Aceptación Definitiva, que deberá ser presentada a la Gerencia de Tesorería de ENTEL S.A.

9.3 **Garantía de Calidad de Bienes.-** El PROVEEDOR garantiza la calidad de los bienes que se adquieren a través del presente contrato por el periodo de un (1) año calendario a partir de la emisión del Certificado de Aceptación Provisional.

9.4 **Garantía de la Calidad Técnica sobre Trabajos de Instalación.-** El PROVEEDOR garantiza la calidad de los trabajos de provisión e instalación de equipos.

9.5 **Soporte Técnico.-** Durante el periodo de garantía establecido en el numeral 8.2, el PROVEEDOR brindará el servicio de garantía y Soporte Técnico de acuerdo a los términos establecidos en el Terminos Básicos de Referencia que forma parte integrante del presente contrato, sin costo alguno para ENTEL S.A.

9.6 **Póliza de Responsabilidad Civil.-** El PROVEEDOR, durante la vigencia del presente contrato cubrirá de manera inclusiva pero no limitativa los siguientes riesgos: responsabilidad civil general y operacional, responsabilidad civil, contractual, extracontractual, daños a la propiedad y daños humanos, con una póliza de responsabilidad civil por el dos punto cinco por ciento (2.5%) del valor total del presente contrato definido en la cláusula quinta del presente contrato, la misma que deberá ser presentada a la Gerencia de Tesorería de ENTEL S.A., con vigencia desde la suscripción del presente contrato hasta treinta (30) días posteriores a su finalización

9.7 **Póliza de Seguro Contra Accidentes.-** ElPROVEEDOR, durante la vigencia del presente contrato cubrirá los riesgos por accidentes de su personal, con una Póliza de Seguro Contra Accidentes de Trabajo, con una póliza de seguro de accidentes por el tres por ciento (3%) del valor total del presente contrato definido en la cláusula quinta. Dicha Póliza deberá otorgar cobertura a todos los accidentes emergentes de la ejecución de cualquier accidente que no esté cubierto por la mencionada Póliza a ser presentada en la Gerencia de Tesorería de ENTEL S.A., con vigencia desde la suscripción del presente contrato hasta treinta (30) días posteriores a su finalización.

De contar con una póliza para todos sus proyectos, deberá presentar una fotocopia de la misma a la Gerencia de Tesorería de ENTEL S.A.

**DÉCIMA: INSPECCIONES Y PRUEBAS.-** El PROVEEDOR, será responsable de la calidad de los bienes y servicios que provee por el objeto del presente contrato hasta el momento de su entrega a ENTEL S.A. de acuerdo a lo establecido en los Anexos del presente contrato.

10.1 **Inspección y Aceptación Provisional:** El PROVEEDOR en coordinación con ENTEL S.A. y de acuerdo a lo establecido en el Cronograma de Ejecución del Proyecto, efectuarán las pruebas de inspección y aceptación de los equipos, con el propósito de confirmar su operatividad.

10.1.1 El PROVEEDOR en coordinación con ENTEL S.A. y de acuerdo al cronograma de ejecución del proyecto, realizará inspecciones y pruebas de aceptación de los equipos objeto del presente contrato, con el propósito de confirmar su operatividad y verificar que los mismos se encuentren de acuerdo al Terminos Básicos de Referencia y estén listos para su puesta en servicio.

10.1.2 Una vez efectuadas con éxito entre ENTEL S.A. y el PROVEEDOR, la inspección de pruebas de aceptación, conclusión de pendientes que afecten la puesta en servicio comercial y la entrega de documentación, ENTEL S.A. podrá emitir el respectivo Certificado de Aceptación Provisional.

10.1.3 Si en la instalación de los equipos provistos no cumplen con las especificaciones técnicas y lo establecido en la oferta del PROVEEDOR aceptada por ENTEL S.A., así como con las aclaraciones y respuestas acordadas entre partes; ENTEL S.A. podrá rechazarlas en todo o en parte, en este caso el PROVEEDOR deberá asumir a su costo el reemplazo del equipo defectuoso, una vez reemplazados serán sometidos conjuntamente a la realización de inspecciones y pruebas de aceptación.

10.1.4 Concluido el período de garantía de veinticuatro (24) meses calendario para los equipos instalados y funcionando objeto del presente contrato, desde la fecha de emisión del respectivo Certificado de Aceptación Provisional de los equipos entregados a satisfacción de ENTEL S.A. y solucionados todos los reclamos técnicos sobre los mismos, ENTEL S.A. emitirá el respectivo Certificado de Aceptación Definitiva, documento que podrá ser emitido por sitio.

10.1.5 El respectivo Certificado de Aceptación Provisional acompañado de la documentación señalada en la Cláusula Sexta, autorizará la exigibilidad de los pagos ligados a ella y servirá a efectos de cumplimiento de plazo y demás obligaciones contractuales.

10.1.6 Finalizadas las pruebas de Aceptación Provisional y en caso de existir observaciones pendientes el PROVEEDOR debe subsanar las observaciones formuladas en el plazo máximo de cinco (5) días calendario a partir de la fecha de finalización de las pruebas de Aceptación Provisional y de acuerdo al cronograma de Ejecución del Proyecto. Realizados los trabajos pendientes el PROVEEDOR entregará la totalidad del sistema integrado, configurado y listo para su puesta en servicio.

10.2 **Aceptación Definitiva:** Concluido el período de garantía de veinticuatro (24) meses calendario para los bienes objeto del presente contrato, desde la fecha de emisión del último Certificado de Aceptación Provisional de los bienes entregados e instalados a satisfacción de ENTEL S.A. y solucionados todos los reclamos técnicos sobre los mismos. ENTEL S.A. emitirá el respectivo Certificado de Aceptación Definitiva.

**DÉCIMA PRIMERA: OBLIGACIONES DE LAS PARTES.-** Al margen de las obligaciones establecidas en las cláusulas precedentes, las Partes se comprometen a cumplir las siguientes:

11.1 ENTEL S.A.:

11.1.1 Efectuar a favor del PROVEEDOR, el pago por la ejecución del objeto del presente contrato.

11.1.2 Proporcionar al personal del PROVEEDOR autorizaciones para el ingreso y uso de ambientes de instalación, aun en períodos fuera de oficina.

11.1.3 ENTEL S.A. deberá poner a disposición personal para efectuar las pruebas de aceptación.

11.1.4 ENTEL S.A. deberá entregar mediciones actualizadas del cable fibra óptica previas al inicio de instalación de los equipos.

11.1.5 ENTEL S.A. deberá proveer los sitios para realizar las instalaciones.

11.2 El PROVEEDOR:

11.2.1 Entregar los equipos nuevos y sin uso y con todos sus accesorios de acuerdo al Terminos Básicos de Referencia.

11.2.2 Garantizar que los equipos y tarjetas de solución técnica sean totalmente compatibles e interoperables con equipamiento existente, de no ser así cualquier cambio, movimiento o adición de equipamiento estará a cargo del PROVEEDOR y no tendrá costo para ENTEL S.A.

11.2.3 Presentar y responder por las garantías y seguros pactados en el presente contrato.

11.2.4 Los equipos objeto del presente contrato deben ser de última generación

11.2.5 Presentar y entregar a ENTEL S.A. toda la documentación técnica solicitada según requerimiento.

11.2.6 Designar un Supervisor calificado, con posterioridad a la recepción de la Carta de Adjudicación, conforme lo especificado en la propuesta técnica y Anexos correspondientes del Contrato.

11.2.7 El Supervisor, será el interlocutor oficial con ENTEL S.A. y será responsable de la ejecución y seguimiento de la entrega de los equipos en los almacenes señalados por ENTEL S.A.

11.2.8 Garantizar que los equipos objeto del presente contrato se encuentren en buenas condiciones, sin ningún daño, mediante un certificado emitido a favor de ENTEL S.A.

11.2.9 Responsabilizarse por cualquier daño que resulte de un embalaje inadecuado y deben estar protegidos adecuadamente.

11.2.10 Proveer seguros, costo de transporte y descarga en los lugares de entrega.

11.2.11 Para fines de transporte y traslado de los equipos, el PROVEEDOR entregara a ENTEL S.A. copias legalizadas del documento único de Importación DUI, copias legalizadas de la factura entregada a ENTEL S.A., copias del Paking List.

11.2.12 Contar con los repuestos que garanticen la operación de los bienes principales, durante el período de garantía.

11.2.13 Cumplir estrictamente con el Terminos Básicos de Referencia y su Propuesta Técnica

**DÉCIMA SEGUNDA: SUPERVISIÓN.-** La Supervisión del presente contrato por parte de ENTEL S.A., estará a cargo de la Gerencia de Tecnología de ENTEL S.A. y el PROVEEDOR según sus intereses podrá designar su Supervisor como contraparte, de acuerdo a lo previsto en el presente contrato.

**DÉCIMA TERCERA: MULTAS.-** Si el PROVEEDOR incurre en retraso en el cumplimiento de plazos y/u otras obligaciones previstas en el presente contrato atribuible a ella, se prevén las siguientes multas:

13.1 En caso que el PROVEEDOR incurra en retraso en el plazo de entrega a ENTEL S.A., de los bienes contratados y/o en el plazo de ejecución de los servicios de instalación, pruebas, integración y puesta en servicio que finalizan con la entrega de la documentación As Built, objeto del presente contrato por causas que le sean atribuibles, ENTEL S.A. aplicará multas a los plazos de entrega de bienes y/o provisión de servicios según el Cronograma de Actividades.

Las multas serán del cero punto cinco por ciento (0.5%) del valor total de los equipos y/o servicios con demora por día calendario de retraso, con carácter acumulativo hasta un valor máximo del diez por ciento (10%) del valor total del contrato. En caso de que el monto acumulado exceda el diez por ciento (10%) del valor total establecido en la Cláusula Quinta del presente contrato, ENTEL S.A. podrá aplicar de forma acumulativa los porcentajes de multas señalados y exigir el cumplimiento del presente Contrato, o facultativamente para ENTEL S.A. según sus intereses, podrá determinar la resolución del mismo, sin perjuicio de ejecutar las garantías entregadas y exigir el resarcimiento de daños y perjuicios correspondientes.

13.2 ENTEL S.A., notificará al PROVEEDOR, de manera oficial y oportuna sobre la aplicación de multas. Asimismo, el PROVEEDOR, deberá presentar los descargos correspondientes dentro de los (5) días hábiles posteriores a la respectiva notificación en el domicilio señalado, las cuales en un plazo similar serán evaluadas por ENTEL S.A., siempre y cuando sean aplicables de conformidad a lo establecido en la Cláusula Décima Octava. En caso de improcedencia se aplicará las multas señaladas, comunicando este hecho oficialmente al PROVEEDOR.

13.3 En caso de que por error u omisión del PROVEEDOR, o por retrasos en el cumplimiento de las actividades bajo su responsabilidad. ENTEL S.A. realizara gastos adicionales en la provisión de equipos y/o servicios, viáticos de su personal de forma extraordinaria, el PROVEEDOR resarcirá los montos correspondientes a dichos gastos.

**DÉCIMA CUARTA: SOLUCIÓN DE CONTROVERSIAS.-** Las Partes acuerdan y se comprometen a realizar esfuerzos razonables para resolver cualquier discrepancia, desacuerdo o controversia emergente o relacionada, directa o indirectamente, con el presente contrato o sobre el incumplimiento del mismo.

Si las Partes no logran un acuerdo en el plazo de treinta (30) días calendario computable a partir de la fecha en que cualquiera de las Partes notifique a la otra su intención de solucionar su reclamo o controversia, las Partes convienen que las mismas serán resueltas en la jurisdicción ordinaria de la ciudad de La Paz.

**DÉCIMA QUINTA: CUMPLIMIENTO DE NORMAS SOCIO-LABORALES.-** Las Partes declaran expresamente que el presente Contrato no da lugar a una relación de carácter laboral entre ellas; los efectos están sujetos a las disposiciones legales previstas en los artículos 454º y 519º del Código Civil Boliviano. El PROVEEDOR, en el marco de las normas socio laborales, se compromete a cumplir con la legislación socio - laboral a favor de sus trabajadores.

En caso de que ENTEL S.A. resultase condenada al pago de obligaciones socio - laborales emergentes del presente contrato; la resolución que determine un monto económico en su contra, tendrá calidad de título ejecutivo con suma líquida, plazo vencido y exigible; por tanto, ENTEL S.A. podrá iniciar la acción civil ejecutiva contra el PROVEEDOR, sin perjuicio de adoptar otras acciones legales por concepto de daños y perjuicios.

**DÉCIMA SEXTA: NORMAS DE SEGURIDAD Y MEDIO AMBIENTE.-** El PROVEEDOR se compromete a cumplir estrictamente todas las disposiciones sobre Higiene, Seguridad Ocupacional y Bienestar.

Cualquier sanción y/o multa interpuesta por los órganos competentes a ENTEL S.A. por el incumplimiento del PROVEEDOR a leyes y normas sobre Higiene, Seguridad Ocupacional y Bienestar; y ambientales en la ejecución de sus obligaciones contractuales, serán de exclusiva responsabilidad del PROVEEDOR, quien asumirá las sanciones y/o multas que se generen. ENTEL S.A. en función a la gravedad de las sanciones y/o multas interpuestas por los órganos competentes podrá seguir las acciones legales contra el PROVEEDOR a fin de resarcirse de cualquier daño o perjuicio que las sanciones generen.

**DÉCIMA SÉPTIMA: CASO FORTUITO O FUERZA MAYOR.-** Ninguna de las partes será considerada como responsable, ni estará sujeta a la imposición de sanciones, por incumplimiento o demora en la ejecución de sus obligaciones contractuales, cuando dicho incumplimiento sea motivado por caso fortuito o de fuerza mayor. Se entiende como caso fortuito o de fuerza mayor cualquier evento de la naturaleza, tales como y sin que se limiten a catástrofes, inundaciones, epidemias, o provocado por los hombres; tales como y sin que se limiten a: ataques por enemigo público, huelgas (excepto las de su propio personal), actos del Gobierno como entidad soberana o persona privada, eventos no previstos o imposibles de prever por cualquiera de las partes, no imputables a ellas y que impidan el cumplimiento de las obligaciones contraídas por el presente contrato, de manera general, cualquier causa fuera de control de ambas partes y no atribuible a ellas. En tal caso la parte afectada deberá comunicar a la otra parte dentro de las setenta y dos (72) horas siguientes, o en el momento que tuvo conocimiento del mismo, proporcionando la información disponible que permita corroborar el mismo. Comprobada la causa de fuerza mayor o hecho fortuito, el plazo de la ejecución del contrato será ampliado en el mismo número de días que motivó el hecho.

**DÉCIMA OCTAVA: PROHIBICIÓN DE COMPETENCIA.-** El PROVEEDOR asume la obligación de no competir con los servicios que presta ENTEL S.A.; si se evidencia la competencia directa o indirecta, el presente Contrato podrá ser resuelto y se procederá a la ejecución de la Boleta de Garantía de Cumplimiento de Contrato sin derecho a reclamo alguno. Sin perjuicio del resarcimiento de daños y perjuicios ocasionados.

**DÉCIMA NOVENA: ENMIENDAS COMPLEMENTARIAS Y MODIFICACIONES.-** Lo estipulado en el presente contrato y los Anexos, podrán ser enmendados, complementados y modificados por razones que importen interés de las Partes, debiendo para el efecto suscribirse las adendas y/o contratos modificatorios según corresponda. En caso de ampliación o renovación del contrato que no implique modificaciones sustanciales, se podrá realizar por una sola vez por el mismo monto y el mismo plazo mediante una adenda; si existieran modificaciones sustanciales a las condiciones del contrato principal, se deberá suscribir un contrato modificatorio; siempre y cuando exista una evaluación escrita favorable de la Unidad Solicitante sobre el proveedor, así como la correspondiente cobertura presupuestaria**.**

**VIGÉSIMA: PROHIBICIÓN.-** Las Partes, se comprometen a no transferir, ceder o subrogar total o parcialmente el presente Contrato, a terceras personas, bajo ningún título, sin autorización previa y escrita de la otra, bajo pena de resolución.

VIGÉSIMA PRIMERA: **RESOLUCIÓN.-** El presente contrato podrá ser resuelto por las siguientes causales:

21.1 Por ENTEL S.A.:

21.1.1 Cuando el PROVEEDOR., incurra en negligencia o cometa incumplimiento de sus obligaciones relacionadas al presente contrato.

21.1.2 Quiebra declarada del PROVEEDOR .

21.1.3 Si EL PROVEEDOR, se disuelve como sociedad.

21.1.4 Facultativamente para ENTEL S.A. si la aplicación de sanciones alcancen el máximo de multas por retraso consideradas en la Cláusula Décima Tercera.

21.2 Por el PROVEEDOR:

21.2.1 Si ENTEL S.A. demora injustificadamente y por casuales atribuibles a la misma, en los pagos acordados por más de noventa (90) días calendario.

ENTEL S.A. realizará la evaluación del incumplimiento y podrá definir si es aplicable la Resolución del contrato ya sea parcial o totalmente, según el resultado de la evaluación, sin que el PROVEEDOR tenga la posibilidad de impugnar la decisión.

Si la Resolución es por causa imputable al PROVEEDOR, la Garantía de Cumplimiento de Contrato se consolidará a favor de ENTEL S.A., sin perjuicio de la obligación del PROVEEDOR de resarcir a ENTEL S.A. por los daños y perjuicios ocasionados.

Si la Resolución es por causa imputable a ENTEL S.A. se realizará la liquidación del contrato evaluando los bienes y servicios entregados y no pagados, y los gastos efectivos en los que hubiese incurrido el PROVEEDOR, los que serán pagados por ENTEL S.A. procediéndose con la devolución de la Garantía de Cumplimiento de Contrato.

Para procesar la Resolución del Contrato por cualquiera de las causales señaladas, la parte interesada, dará aviso escrito a la otra de su intención de resolverlo, señalando la causal que se aduce. Si dentro de los cinco (5) días hábiles siguientes de la fecha de notificación se enmendaran las fallas y normaliza el desarrollo de la ejecución del contrato, el requirente de la resolución expresará por escrito su conformidad a la solución y el aviso de intención se dará por retirado. En caso contrario, si al vencimiento del término de los cinco (5) días no existe ninguna respuesta, la resolución se consolidará. Las Partes pueden acordar el cierre del contrato mediante un Acuerdo Transaccional.

**VIGÉSIMA SEGUNDA: AUDITAJE.-** ENTEL S.A., podrá ejercer el derecho, si el caso aconseja, de realizar en cualquier momento auditorias técnicas o de cumplimiento que incluya la verificación de procesos y procedimientos de trabajo referidos a la ejecución del objeto del presente contrato, que garanticen la efectividad, eficiencia, seguridad y control de operaciones, de acuerdo a las características del servicio contratado.

**VIGÉSIMA TERCERA: CONFIDENCIALIDAD.-** El PROVEEDOR acuerda que toda información a la que tenga acceso de manera directa o indirecta, emergente del presente contrato será considerada confidencial, razón por la que se obliga a nombre propio y/o de terceros relacionados, a utilizar toda la información a la cual tenga acceso únicamente en el marco del presente contrato, desde su inicio e indefinidamente; sujetándose caso contrario, a las sanciones que la ley prevé, haciéndose responsable de los daños y perjuicios.

La información es de propiedad exclusiva de ENTEL S.A., razón por la cual el PROVEEDOR está expresamente prohibido de utilizar la misma para fines distintos a los señalados en este contrato.

No se considerará como infidencia, la entrega de información en cumplimiento a una orden judicial o requerimiento fiscal, emitida en el marco de la norma, por una autoridad competente, en cuyo caso la Parte receptora asume la obligación de comunicar a la Parte emisora de manera inmediata antes del cumplimiento de tal obligación.

**VIGÉSIMA CUARTA: AVISOS.-** Toda comunicación entre Partes, citaciones o notificaciones extra judiciales o judiciales, como efecto del presente contrato, deberán ser entregadas en los siguientes domicilios especiales:

1. 24.1 ENTEL S.A.:

Dirección: Calle Federico Zuazo N° 1771 Edificio Tower

Teléfono: 22141010

La Paz – Bolivia

1. 24.2 El PROVEEDOR:

Dirección: ………………………………………………………………..

Teléfono: ……………………….

La Paz - Bolivia

**VIGÉSIMA QUINTA: EXONERACIÓN DE RESPONSABILIDADES POR DAÑO A TERCEROS.-** El PROVEEDOR se obliga tomar todas las previsiones que pudiesen surgir por daño a terceros en la provisión de sus servicios dentro de este contrato, exonerando de este tipo de obligación a ENTEL S.A. durante la vigencia del mismo

**VIGÉSIMA SEXTA: CALIDAD DE DOCUMENTO PRIVADO.-** En tanto se formalicen los trámites de reconocimiento de firmas y rúbricas, las partes acuerdan que el presente documento surtirá efectos de documento privado. Por tanto ley entre partes conforme a la previsión del Art. 519 del Código Civil para su fiel y estricto cumplimiento.

**VIGÉSIMA SÉPTIMA: ACEPTACIÓN Y CONFORMIDAD.-** Nosotros, Oscar Coca Antezana, Salvador Emilio Pinto Marín y Sócrates Emilio Evia Viscarra, en representación de ENTEL S.A. y ……………………………………………… en representación de la Empresa ……………………………………, manifestamos nuestra plena conformidad con las cláusulas precedentes comprometiéndonos a su fiel y estricto cumplimiento, en constancia de ello suscribimos el presente contrato en cuatro (4) ejemplares de un mismo tenor y validez legal, en la ciudad de La Paz a los …………………… días del mes de …………………. del año dos mil trece.

Oscar Coca Antezana Salvador Emilio Pinto Marín

**Gerente General Gerente de Finanzas y Administración**

**ENTEL S.A. ENTEL S.A.**

Sócrates Emilio Evia Viscarra ……………………………..

**Gerente de Atención al Cliente Representante legal**

**ENTEL S.A. ……………………………………**

1. El periodo de validez de la propuesta no puede ser menor a noventa (90) días calendario, a partir de la fecha de presentación de la propuesta. [↑](#footnote-ref-1)
2. Se entiende como caso fortuito o de fuerza mayor cualquier evento de la naturaleza como ser: catástrofes, epidemias, inundaciones o hechos provocados por los hombres, tales como: ataques por enemigo público, huelgas (excepto las de su propio personal), actos del Gobierno como entidad soberana o persona privada. [↑](#footnote-ref-2)